



# DIARIO DE SESIONES



XLVI PERÍODO LEGISLATIVO  
9.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 13**

11 de mayo de 2017

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana, SAPAG

### SECRETARÍA

De la señora Julieta CORROZA

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR

#### NEUQUINO (MPN)

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio<sup>(1)</sup>  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### NUEVO COMPROMISO

#### NEUQUINO (NCN)

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen<sup>(1)</sup>

### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)

GODOY, Raúl Eduardo

### PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)

GALLIA, Sergio Adrián

### UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén<sup>(1)</sup>  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio<sup>(1)</sup>  
MUCCI, Pamela Laura<sup>(2)</sup>  
RIOSECO, Teresa<sup>(1)</sup>

### PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)

FUENTES, Eduardo Luis  
PODESTÁ, Raúl Alberto

### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo<sup>(1)</sup>  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)

JURE, Patricia Noemi<sup>(3)</sup>

### FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)

ROLS, Francisco José

### FRENTE RENOVADOR (FR)

ROMERO, Gabriel Luis<sup>(1)</sup>

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>(2)</sup> Ausente con aviso

<sup>(3)</sup> Ausente sin aviso

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	1535
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	1536
2.1 - Comunicaciones oficiales	1536
2.2 - Despachos de Comisión	1536
2.3 - Comunicaciones particulares	1536
2.4 - Proyectos presentados	1537
2.5 - Solicitud de licencia	1538
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art. 175 - RI) (Hora 10:48)	1538
3.1 - Asuntos reservados en Presidencia	1538
3.1.1 - Expte. P-022/17 - Proyecto 10.735 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1538
3.1.2 - Expte. D-192/17 - Proyecto 10.610 Moción de sobre tablas (Art. 137 - RI) Se aprueba.	1538
3.2 - Otros Asuntos	1539
3.2.1 - Opinión sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación	1539
3.2.2 - Malestar por el nombre de una calle en la ciudad de Neuquén	1539
3.2.3 - Beneplácito por la visita del ministro de Producción de la Nación y el llamado a licitación para la zona franca en Zapala	1540
3.2.4 - Preocupación por la cantidad de días de clases perdidos	1540
3.2.5 - Presentación del programa de desarrollo productivo El norte produce	1541
3.2.6 - Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	1542
3.2.7 - Reflexión sobre la movilización en repudio al fallo del dos por uno	1543
3.2.8 - Reconocimiento a estudiantes de la UBA, ganadores de un certamen internacional sobre Derecho Humanitario	1545
3.2.9 - Concreción de la zona franca en Zapala	1545
3.2.10 - Defensa de los Derechos Humanos	1546
3.2.11 - Demanda de padres por mejor Educación	1547
3.2.12 - Apreciaciones sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicando la Ley 24.390	1547
3.2.13 - Falta de cumplimiento de la Ley 25.864	1550
3.2.14 - Reflexión sobre el dos por uno	1551
3.2.15 - Malestar por no tratar en la Sesión el tema de la represión en Venezuela	1551
3.2.16 - Pedido de aclaración al diputado Pilatti	1552

- 4 - SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**  
(Art. 178 - RI)  
Se aprueba. 1553
- 5 - SOLICITUD AL IPVU DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2828**  
(Expte. D-175/17 - Proyecto 10.594)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 956. 1554
- 6 - INCREMENTO EN LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PODER JUDICIAL**  
(Expte. O-075/17 - Proyecto 10.715 y agregados cde. 1 y Expte. O-071/17 - Proyecto 10.692)  
Consideración en particular del Proyecto 10.715 1556
- 6.1 - Moción de reconsideración para el artículo 12  
(Art. 138 - RI)  
Se aprueba. 1557
- Se sanciona como Ley 3066.
- 7 - SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2600**  
(De resguardo y protección ambiental de las actividades hidrocarburíferas)  
(Expte. E-019/17 - Proyecto 10.446)  
Consideración en particular del Proyecto 10.446. Se sanciona como Ley 3067. 1557
- 8 - CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**  
(Expte. E-023/17 - Proyecto 10.450)  
Consideración en particular del Proyecto 10.450. Se sanciona como Ley 3068. 1558
- 9 - CREACIÓN DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS**  
(Expte. D-816/16 - Proyecto 10.180)  
Consideración en particular del Proyecto 10.180. Se sanciona como Ley 3069. 1558
- 10 - CREACIÓN DEL REGISTRO DE ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS**  
(Expte. D-869/16 - Proyecto 10.237)  
Consideración en particular del Proyecto 10.237. Se sanciona como Ley 3070. 1559
- 11 - ADHESIÓN A LA LEY 27.159**  
(Sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita)  
(Expte. D-762/16 - Proyecto 10.123)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por unanimidad. Se aprueba. 1559

- 12 - 4.º CONGRESO ARGENTINO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES MAXILOFACIAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-249/17 - Proyecto 10.665)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2117. 1561
- 13 - SELECCIÓN DEL PROYECTO ABORDAJE Y ARTICULACIÓN DE TEMAS TRANSVERSALES EN LA FORMACIÓN JURÍDICA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-076/17 - Proyecto 10.494)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2118. 1562
- 14 - PEDIDO DE INFORMES A LA COOPERATIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZAPALA**  
(Expte. D-116/17 - Proyecto 10.536)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se sanciona como Comunicación 65. 1563
- 15 - 3.º ENCUENTRO ARGENTINO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-022/17 - Proyecto 10.735)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2119. 1565
- 16 - ANIVERSARIOS DE COYUCO-COCHICO, EL CHOLAR, EL SAUCE, LAS OVEJAS, QUILI MALAL, SAN PATRICIO DEL CHAÑAR, TAQUIMILÁN Y VILLA LA ANGOSTURA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. D-192/17 - Proyecto 10.610)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2120. 1566

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte. D-175/17 - Proyecto 10.594
- Expte. D-762/16 - Proyecto 10.123
- Expte. D-249/17 - Proyecto 10.665
- Expte. D-076/17 - Proyecto 10.494
- Expte. D-116/17 - Proyecto 10.536
- Expte. P-022/17 - Proyecto 10.735
- Expte. D-192/17 - Proyecto 10.610

**Proyectos presentados**

- 10.732, de Ley
- 10.733, de Resolución
- 10.734, de Declaración
- 10.737, de Declaración
- 10.739, de Ley
- 10.740, de Declaración
- 10.741, de Resolución
- 10.742, de Comunicación

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Resolución 956
- Ley 3066
- Ley 3067
- Ley 3068
- Ley 3069
- Ley 3070
- Declaración 2117
- Declaración 2118
- Comunicación 65
- Declaración 2119
- Declaración 2120

**Registro de votación electrónica<sup>(\*)</sup>**

- Expte. D-762/16 - Proyecto 10.123

---

<sup>(\*)</sup> **Versión impresa:** Los registros de votación electrónica se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los once días de mayo de dos mil diecisiete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 10:37 horas, dice la:

Sra. SAPAG (presidenta).— Buen día, señoras y señores diputados.

Damos comienzo a la Reunión 13, del 11 de mayo de 2017, correspondiente al XLVI Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista de los diputados presentes. *[Así se hace]*.

Diputado Vidal, ¿cómo le va?

Sr. VIDAL (UCR).— Buen día, señora presidente.

Sra. SAPAG (presidenta).— Buen día.

Sr. VIDAL (UCR).— Es para justificar la demora del diputado Romero y de la diputada Jure. *[Risas]*.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Yo soy un hombre de la Unión Cívica Radical y si nos caracterizamos por algo, es por no ser sectarios. *[Risas y aplausos]*.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Buen día.

Sra. SAPAG (presidenta).— Buen día.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Es para justificar la demora de la diputada Quiroga.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Nogueira, perdón. Diputado Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Además de dejar constancia de mi presencia en la Sesión, para que no se ofenda el preceptor Domínguez *[risas]*, justificar la ausencia de nuestra diputada Pamela Mucci por la Sesión de hoy y en la Sesión de ayer, que creo que no justificamos su ausencia, por problemas de salud de su esposo; tuvo que viajar a la ciudad de Buenos Aires.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidenta. Buen día.

Es para justificar la demora del diputado Escobar.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buen día.

Sra. SAPAG (presidenta).— Buen día.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Es para justificar la demora de la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Con la presencia de veintiocho señores diputados, se da por iniciada la Sesión.

Invito a los diputados Juan Monteiro y Mariano Mansilla a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Muchas gracias.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados. *[A continuación, la presidenta —por medio de la Secretaría— da cuenta de los Asuntos Entrados]*.

2

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

**2.1**

**Comunicaciones oficiales**

- Expte. O-079/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

**2.2**

**Despachos de Comisión**

- Expte. O-063/17. Al próximo orden del día.
- Expte. D-230/17 - Proyecto 10.646. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-197/17 - Proyecto 10.614. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-193/17 - Proyecto 10.611. Al próximo Orden del Día.
- Expte. P-022/17 - Proyecto 10.735. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-191/17 - Proyecto 10.609. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-192/17 - Proyecto 10.610. Al próximo Orden del Día.
- Expte. D-316/17 - Proyecto 10.736 y agregado Expte. D-589/16 - Proyecto 9955.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Señora presidente, buenos días.

Sra. SAPAG (presidenta).— Buenos días.

Sra. LOZANO (MPN).— Es para solicitarle que el Expediente P-022/17, Proyecto 10.735, de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y el Expediente D-192/17, Proyecto 10.610, de la Comisión de Derechos Humanos, debido a la proximidad —en un caso— y a la otra ya iniciado un congreso, pedirle que sean reservados en Presidencia, a los fines de poder ser tratados en el día de hoy.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muy bien.

Se reservan en Presidencia.

El Despacho del Proyecto 10.736. Al próximo Orden del Día.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.

- Expte. E-014/17 - Proyecto 10.441. Al próximo Orden del Día.
- Expte. E-031/17 - Proyecto 10.458. Al próximo Orden del Día.
- Expte. E-017/17 - Proyecto 10.444. Al próximo Orden del Día.

**2.3**

**Comunicaciones particulares**

- Expte. P-030/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. P-031/17. Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.
- Expte. P-032/17.
- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- Expte. P-033/17.

- Se gira a la Comisión Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

## 2.4

### Proyectos presentados

- 10.732, de Ley, Expte. D-313/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.733, de Resolución, Expte. D-314/17.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 10.734, de Declaración, Expte. D-315/17.

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 10.737, de Declaración, Expte. D-317/17.

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 10.739, de Ley, Expte. D-320/17.

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 10.740, de Declaración, Expte. D-321/17.

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 10.741, de Resolución, Expte. D-322/17.

- Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

- 10.742, de Comunicación, Expte. D-323/17.

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

2.5

**Solicitud de licencia**

- Expte. D-319/17. Concedida. Pasa al Archivo.

3

**ASUNTOS VARIOS**

(Art. 175 - RI)

(Hora 10:48)

3.1

**Asuntos reservados en Presidencia**

3.1.1

**Expte. P-022/17 - Proyecto 10.735**

Sra. CORROZA (secretaria).— Proyecto 10.735, Expediente P-022/17, por el cual se solicita se declare de interés del Poder Legislativo el 3.<sup>er</sup> Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) Recursos Humanos, a realizarse del 11 al 13 de mayo del año 2017 en el Museo Nacional de Bellas Artes y en el Círculo de Suboficiales de la Gendarmería en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Señora presidenta, es para pedir que sea tratado en el día de hoy por la fecha que ya está iniciado este Congreso.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

3.1.2

**Expte. D-192/17 - Proyecto 10.610**

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 10.610, Expediente D-192/17, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de Quili Malal, Coyuco-Cochico, El Cholar, Villa La Angostura, Las Ovejas, San Patricio del Chañar, El Sauce y Taquimilán.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Señora presidenta, en el mismo sentido, por la proximidad de estos aniversarios de las localidades, para que sea tratado en el día de hoy.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muy bien.

Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Si me permiten, antes de iniciar Homenajes, hoy nos visita el grupo de abuelos Quillén del barrio Don Bosco II. Están presentes la señora Peralta Adelina, es la mamá de Quintriquín; Blanca Inostroza, Adriana Thoro, Ruth Fuentes, Felicinda Huenlof.

Muchísimas gracias por estar presentes. Les damos todos los diputados la bienvenida.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Homenajes... a la una, Homenajes a las dos *[risas]*...

Otros Asuntos.

### 3.2

#### Otros Asuntos

Sra. SAPAG (presidenta).— Está serio, diputado Gallia *[risas]*. Yo estoy como caballo para la querencia, diputado Gallia *[risas]*.

Diputado Gallia.

#### 3.2.1

#### Opinión sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Pero la veo a usted, y se me despierta enseguida una sonrisa.

Gracias.

Presidenta, en estos días con este desafortunado fallo, esta resolución de la Corte Suprema, por suerte, el pueblo argentino todo, no solamente con marchas, movilizaciones, sino también a través de las redes sociales, los cuerpos legislativos y funcionarios de diversas extracciones políticas y casi de manera unánime, casi casi de manera unánime en todo el país han mostrado un repudio a esta resolución y una clara identificación con nuestro proceso democrático, todavía incipiente, a pesar de los treinta y algunos años que llevamos de este proceso, que tendrá sus imperfecciones, pero es lo mejor que nos puede pasar como sociedad.

#### 3.2.2

#### Malestar por el nombre de una calle en la ciudad de Neuquén

Ahora, sería importante, también, revisar algunas cosas que, desde mi posición política, no hacen bien a la consolidación de este proceso y aunque parezcan pequeñas, aunque parezcan sólo un granito de arena en ese inmenso desierto que significa el proceso, yo creo que nosotros debemos y tenemos la obligación, como funcionarios, de corregirlos, si es que efectivamente las cosas no están bien. Y me refiero a una decisión que debió haber sido tomada en su momento en el municipio de... de esta capital, no sé en qué mandato, no importa qué intendente, no importa qué Concejo Deliberante, pero la realidad es que hoy Neuquén capital tiene una calle que lleva el nombre de un gobernador de facto Domingo Trimarco. Y así como en su momento yo denuncié que había una escuela de la Provincia del Neuquén que llevaba el nombre de Pedro Eugenio Aramburu y que esto no era bueno para la democracia, porque reivindicar a través del homenaje y el reconocimiento que... que una calle de la ciudad capital lleve el nombre de un gobernador de la etapa militar, no me parece saludable para nuestra vida democrática. Yo no quise generar ningún Proyecto de Comunicación dirigido al Concejo Deliberante de Neuquén o al Ejecutivo por una cuestión de respeto al grado de autonomía que tiene el municipio de primera categoría. Pero sí desde este lugar y dado que esta información que tengo no es una información formal, y si en su momento alguien

podiera demostrarme que esto no es así, acepto absolutamente la explicación y solicitaré las disculpas respectivas; pero, mientras tanto, existe en el mapa de la ciudad de Neuquén una calle que lleva el nombre de General Domingo Trimarco. Por lo que, desde este lugar, exhorto a... a alguno de los funcionarios, alguno de los concejales, alguien que pueda intervenir en esto para que pueda ser rápidamente salvado este dato. Repito, el nombre de una calle es el reconocimiento, el homenaje a alguien que en vida hizo algo y nosotros no podemos reconocerle a alguien que tomó por la fuerza un cargo para que el pueblo no lo había... electo. No me voy a poner ahora a hacer una crítica de su Gobierno ni de su persona, pasaron muchos años, pero no es saludable para la vida democrática que la ciudad capital tenga un nombre que lleve, justamente, una calle, perdón, que lleve el nombre de alguien que fue parte de la dictadura militar.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Gallia.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenos días, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Buenos días.

### 3.2.3

#### **Beneplácito por la visita del ministro de Producción de la Nación y el llamado a licitación para la zona franca en Zapala**

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Muchas gracias.

En primer lugar, quisiera referirme a los hechos de ayer en la Provincia del Neuquén con la visita del ministro de Producción nacional, el señor Cabrera, y el anuncio de la apertura del llamado a licitación para la administración de la zona franca en Zapala. Creo que... que es un punto... marca un punto de inflexión y es un hito en la historia y en el devenir de estos años en... en nuestra Provincia. Y me parece necesario puntualizar y resaltar el acuerdo, el diálogo y el trabajo entre todos los estamentos del Estado, desde el nivel nacional, el provincial y el municipal. Después de veinte años de ir y venir con estas propuestas y proyectos, finalmente, ayer se realizó el llamado... la apertura del llamado a licitación para la administración de la zona franca, con la convergencia de tres empresas, en principio, interesadas. Esto, por supuesto, que va a dinamizar toda la zona centro del Neuquén, constituyendo a Zapala en el lugar estratégico por excelencia para el desarrollo de una zona de estas características por la cercanía con los pasos fronterizos, por la cercanía con proyectos productivos que también están en marcha, como el proyecto, por supuesto, de Vaca Muerta y, bueno, las posibilidades también que... que habrá si finalmente logra desarrollarse Chihuidos.

Así que, en ese sentido, celebrar ese acontecimiento.

Asimismo hoy por la mañana ya estuve presente en la reunión de ministros de Producción de la Patagonia junto con el gobernador y el ministro Cabrera también, en el marco del Plan Patagonia. Es la decimotercera reunión que se celebra en el marco de este plan y se está haciendo un... un trabajo muy planificado, muy profesional y... y muy de... de tratar de llegar a acuerdos, más allá de las cuestiones y mezquindades ideológicas o políticas.

Así que, bueno, en ese sentido, celebrar estas dos instancias.

### 3.2.4

#### **Preocupación por la cantidad de días de clases perdidos**

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Y, por otro lado, quisiera referirme a un tema que... que nos preocupa a todos y que me parece necesario instalarlo o comentarlo, aquí, en la Sesión, y se refiere a la cuestión educativa. Nosotros, la semana pasada, recibimos —en el marco de la Comisión de Educación— a un grupo de padres autoconvocados, que fueron los padres que allá por marzo

hicieron, se presentaron ante la Defensoría del Menor y Adolescente y... motorizaron el amparo, por el tema de los días de clases perdidos.

Ellos, en su presentación, hacen toda una serie de requerimientos, que me parece importante que los compartamos con los treinta y cinco diputados, porque puntualizan, bueno, en primer lugar, por supuesto, se refieren a la emergencia educativa en razón de la cantidad de días de clases perdidos, ¿no? En el 2014 y en el 2015 el promedio de días perdidos es de alrededor, de días perdidos de clases, ha sido en la Provincia del Neuquén, de alrededor de veinte a veinticinco días. Y en lo que va del 2017, se llevan perdidos veintiocho días por paro, más los doce días previstos por jornada, totalizarían unos cuarenta días de clases que se estarían perdiendo en la Provincia del Neuquén, para este año.

La inquietud de ellos es, básicamente, bueno, plantear —y nos trasladan un poco la inquietud a nosotros para que nosotros, también, desde aquí podamos articular acciones en función de esto— recuperar esos días perdidos. Recuperar días perdidos no es sinónimo de recuperar contenidos en tanto que solicitan respetar los procesos de aprendizaje, con lo cual piden y ellos hacen una serie de propuestas con una revisión de las jornadas previstas, con una extensión de los horarios, bueno, con cambio de horarios, que me parece que son atendibles y que nosotros deberíamos considerar.

Hacen hincapié también en la mejora del Sistema Educativo, de la calidad educativa, por supuesto. También piden información pública, información que debiera ser pública, así que, ahí, lo que puntualizan es la posibilidad de que cada ciudadano pueda acceder a los datos de su escuela, de la escuela donde manda a sus hijos: cantidad de docentes, los programas, los contenidos. Me parece que son todos pedidos más que atendibles, ¿no? También, la negociación paritaria hacerla con su debido tiempo para no perjudicar el inicio de clases, como ha sucedido o viene sucediendo en los últimos años.

Un control más exhaustivo sobre los niveles de ausentismo y sanciones para aquellos que no cumplan las leyes y las normativas vigentes.

Me parece que ninguno de nosotros tiene que sentirse ni ofendido ni inquieto por hablar de Educación. Nosotros hemos tenido, lamentablemente, la Comisión de Educación se reunió una sola vez este año que fue la semana pasada, la primera vez. Y pasamos todo el conflicto docente sin poder reunirnos en la Comisión de Educación.

Y con los nuevos horarios que tenemos en la Legislatura, debido al cambio de horario de las Sesiones, la Comisión de Educación se estaría reuniendo cada quince días. Me parece que vamos a tener que revisar eso, propongo que lo analicemos entre todos. Pero también tenemos la obligación de dictar cuatro Leyes complementarias. Y si ese va a ser el ritmo —digamos— de la Comisión de Educación y ante la cantidad de pedidos que tenemos también en otras materias, me parece que deberíamos pensar en acomodar los horarios y quisiera, en este momento, hacer público ese pedido. Porque me parece que es un tema prioritario, ¿sí?

Nada más, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Rambeaud.

Diputado Sapag.

### **3.2.5**

#### **Presentación del programa de desarrollo productivo El norte produce**

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Esto viene a ser un capítulo más de las buenas noticias.

En realidad, no tengo buenas noticias, puntuales; algunas sí, algunas las mencionó la diputada Rambeaud recién, como los anuncios del avance con la zona franca en Zapala. Pero, en realidad, más bien, son pantallazos que muestran una Provincia que sigue desarrollándose. Más allá de los problemas, los inconvenientes, la desigualdad social que caracteriza a todo el país y a la Provincia, el debate político, la... el ruido mediático, las chicanas, los argumentos, la Provincia del Neuquén sigue creciendo.

En primer lugar, tengo que comentar que se reunieron en la zona norte con el ministro Brillo, de Producción, diecisiete intendentes y presidentes de comisiones de fomento, a los efectos de

presentar y fortalecer el programa de desarrollo productivo El norte produce, que está incluido en el Plan Patagonia que impulsa el Gobierno nacional.

Existen más de treinta mil hectáreas en condiciones de ser aprovechadas —que aún no han sido aprovechadas—, y en conjunto se está elaborando un programa de acción completo. Un paso importante se va a producir este año, donde se van a habilitar los mataderos de Chos Malal, Buta Ranquil, Tricao Malal y Andacollo.

En el norte de la Provincia del Neuquén, como en el resto de la Provincia, pero ahí con su cultura y su carácter particular, hay gran entusiasmo por el futuro, por el trabajo y un gran compromiso por llevar al Neuquén adelante.

Destacar lo que ya mencionó la diputada Rambeaud, que además del relanzamiento, digamos, que se va a licitar el gerenciamiento de la zona franca, también va a haber una inversión de 77 millones de pesos en el Mercado Concentrador y apoyo a las pymes que trabajan allí. O sea, todos sabemos la importancia del Mercado Concentrador. Gracias a su existencia, Neuquén —en los últimos quince años— ha logrado darle un empujón fuerte a la producción hortícola, a la producción primaria, solucionando los problemas más importantes que tenían en su momento, que era la comercialización.

### 3.2.6

#### **Informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

Sr. SAPAG (MPN).— Y, ahora, me quiero referir a una nota que está en el diario *Clarín* de hoy, que remite a un informe que hizo el PNUD, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El PNUD ha desarrollado un nuevo índice por provincia, remedando el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas, pero enfocando los datos; los datos son similares en el sentido de que toma aspectos económicos, de inclusión social, Educación, Salud y de sostenibilidad ambiental. Son los tres grandes ejes con los que las Naciones Unidas hace su Índice de Desarrollo Humano y el PNUD ha hecho, por primer vez, ha generado un índice que lo llama Índice de Desarrollo, para los veinticuatro distritos del país.

Bueno, como todos saben, el Índice de Desarrollo Humano es un índice ponderado. O sea, que va de cero a uno, los indicadores son relativos y algunos, inclusive, son comparativos no de valores absolutos, sino de valores comparativos.

Bueno, contempla detalles como: cantidad de viviendas con desagües cloacales; obviamente escolaridad, pero también desgranamiento y deserción. Bueno, es un índice complejo.

Este índice, parecido, para las provincias también tiene esa complejidad.

Bueno, lo primero que surge, de los veinticuatro datos, es que la Argentina es un país de gran desigualdad. Eso no es discutible, todos sabemos que somos un país dependiente, que tenemos problemas de inclusión social y los valores están bastante lejos de uno, del número uno que sería la igualdad total. Pero, se puede, al estar dividido por provincias se puede hacer la comparación, y leo los datos:

El distrito menos desigual es CABA, la capital, que el índice es 07, es 0,79. Bueno, parece un índice del primer mundo. Lo que pasa, claro, todas las concentraciones urbanas, en países de gran desigualdad como, por ejemplo, Estados Unidos o China, o Brasil, o Argentina, las concentraciones urbanas tienen zonas, familias con mayores ingresos y su periferia es pobre, ¿no cierto? Lo que ocurre con CABA es que su periferia está fuera de CABA, es el Gran Buenos Aires; por eso que da un índice tan alto. Pero después empieza la realidad. El segundo, en desigualdad, es Chubut, con un coeficiente de 0,59 o sea, 0,6; tercero, Mendoza, 0,58 también; cuarto, San Luis, 0,57; quinto, Neuquén, 0,57; después están Santa Cruz, Entre Ríos, Río Negro, la Provincia de Buenos Aires, novena; Santa Fe, décima; Misiones, San Juan, Córdoba decimocuarta.

Bueno, de esto —vuelvo a repetir— no quiero decir que no hay desigualdad en Neuquén, que no vayan a decir después que Luis Sapag está diciendo que Neuquén tiene poca desigualdad. No. Hay mucha desigualdad porque estamos en un país en vías de desarrollo —llámelo como quiera—,

dependiente. Pero es obvio que en veinticuatro provincias, si estamos en el quinto lugar, acá pasa algo; o sea, la desigualdad es menor, es menor que Santa Fe, la desigualdad es menor que Córdoba, a pesar de un parámetro que acá no está, pero que es muy importante, que es el crecimiento demográfico, porque el país —vean las estadísticas— crece, como promedio, al 1,1 %, 1,2 % anual. Ese es el crecimiento demográfico del país. Y Neuquén no baja de dos puntos, o sea es, prácticamente el doble del crecimiento. Y como todos ven, vean ustedes Estados Unidos, vean Inglaterra, vean Francia, vean España y donde hay índices de desigualdad similares a los de Argentina. Y dónde se dan los valores de menores ingresos, menores estándares de vida, en Salud y en Educación: en la inmigración. Las familias inmigrantes son las que llevan este tipo de indicadores para abajo. Estados Unidos es el caso emblemático. El país más poderoso del mundo, que se supone que es el ejemplo a imitar —lo digo entre comillas—, es uno de los países más desiguales del mundo. ¿Por qué?, porque no absorbe su inmigración. Europa no solo no la absorbe, se la quiere sacar de encima.

Neuquén, si me permiten la comparación, ha recibido, sigue recibiendo inmigración de manera masiva; pero, a diferencia de Estados Unidos, a diferencia de España, tiene la capacidad económica de su Sistema de Salud y de su Sistema de Educación de incluirlos, de entrar dentro del sistema con los niveles de pobreza y de desigualdad que hay, pero están incluidos, no están afuera. Por eso es que el índice de Naciones Unidas, de desarrollo, el nuevo índice, le da... —vuelvo a repetir— no en términos absolutos, pero sí en términos relativos: está arriba Neuquén en el espectro de las Provincias.

Bueno, estos datos nos hacen renovar el entusiasmo. Por supuesto, que los debates van a seguir. Dentro de estos indicadores está medioambiente, vamos a seguir discutiendo de medioambiente; dentro de estos indicadores está Salud, vamos a seguir discutiendo de Salud; dentro del indicador está Educación, hay mucho por hacer en Educación. Pero no estamos mal encaminados. Nuestra Provincia, dentro del contexto del país, está haciendo las cosas mejor que las demás provincias.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Sapag.

Diputado Godoy.

### 3.2.7

#### **Reflexión sobre la movilización en repudio al fallo del dos por uno**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Me quedé pensando un poco las palabras y, como dice el viejo dicho: En el país de los ciegos el tuerto es rey, pero como desde esta banca estamos en contra de la monarquía, no compartimos esa alegría del diputado que acaba de hacer uso de la palabra.

Pero queríamos referirnos a otra cuestión. En el día de hoy, y tiene que ver con un balance de lo que fue una jornada impresionante en el día de ayer en nuestra Provincia y a nivel nacional, con una movilización gigantesca, que dio respuesta —de alguna manera— desde los organismos y desde el conjunto del pueblo trabajador a un clima que viene tratando de imponerse de distintos lugares, cuestionando el número de desaparecidos, hablando de la teoría de los Dos Demonios, hablando de reconciliación por parte del Episcopado. Y esto que nosotros denunciábamos ayer desde esta banca como que el dos por uno es el subproducto de una larga serie de impunidades, de una larga cadena de impunidades, queremos reflejarlo así porque queremos llamar la atención, que aunque se retrotraigan hoy, por toda la bronca popular respecto del dos por uno, las condiciones del dos por uno siguen estando, por decir, siguen estando en pie de esta Corte Suprema llena de privilegios, donde tres personas, que no las eligió nadie, deciden —por millones— e intentan tirar por la borda cuarenta años de lucha de los organismos y cuarenta años en los que los trabajadores y el pueblo nos movilizamos en contra de la impunidad. Una impunidad que se ha mantenido estructural porque, entendemos nosotros, que este régimen político ha mantenido las instituciones de la represión que están plagadas de genocidas: Policías provinciales, Policía Federal, Gendarmería, Ejército, Marina, es decir, solamente un puñado de genocidas fueron llevados al banquillo de los acusados, allí donde las víctimas pudieron ser testigos; donde las víctimas no pudieron ser testigos

quedaron todos por fuera, incluso, los responsables civiles y los responsables eclesiásticos también que fueron cómplices y activos participantes en la época de la dictadura militar, de la desaparición, de la apropiación de bebés. Por eso, para nosotros es importante que, hoy, que está en el tapete esta discusión, este debate y donde fueron miles, centenares de miles quienes nos movilizamos en el día de ayer, no perdamos la memoria, y seguir peleando por la Verdad y por la Justicia hasta el final.

Por eso, vamos a insistir desde esta banca por la disolución de la Corte Suprema de Justicia, la elección de los jueces por voto popular, con sueldos equivalentes a un trabajador y que se termine de una vez por todas con la jubilación de privilegio, tanto para los jueces como para los que integramos cualquier organismo, como este, el de acá y que hemos presentado también proyectos al respecto para que se terminen las jubilaciones de privilegio.

Pero hablaba de la larga cadena de impunidades que tienen nombre y apellido: Obediencia Debida, Punto Final, indulto, Dos por uno, es decir, ir generando estas condiciones para que el grueso del aparato represivo se mantenga intacto. Y yo recordaba estos días, recordaba ayer, por ejemplo, Semana Santa y este discurso del presidente Alfonsín diciendo que la casa estaba en orden cuando hubo un levantamiento militar armado para reclamar y para exigir impunidad, que tomaron los cuarteles en forma armada y uno de los referentes de ese levantamiento de carapintadas fue ni más ni menos que Berni, que después reapareció al mando de la Gendarmería Nacional, y apareció como un demócrata del Frente para la Victoria reprimiendo en la Panamericana y ahora como si nada pasara. Por eso, la resolución, la votación y no fue un personaje —para volver un poquito de Berni porque me olvido detalles, aunque tiene un historial y un prontuario bastante grande respecto del pueblo trabajador—. Berni, este mismo personaje que era el niño bueno de Gendarmería, se infiltraba en las asambleas de los obreros de Río Turbio para después señalar y marcar y señalar a quiénes tenían que despedir, a quiénes tenían que apretar, y esto está probado, está denunciado y está probado. Hay videos que lo muestran a este Berni infiltrado ahí. Y después es un gran demócrata, es el tipo progresista, es el tipo progresista en las charlas que hace, muchas veces, hasta La Cábora. Entonces, yo digo, saquémonos las caretas, y digamos que muchos de los que votaron en el Congreso Nacional, en la Cámara de Senadores y demás, son los que han mantenido durante todos estos años esta impunidad, son artífices de esta impunidad. Entonces, nosotros, los que venimos peleando desde que tenemos memoria, pero los que nos han precedido a nosotros, nuestras Madres de Plaza de Mayo, los organismos de Derechos Humanos que han peleado, incluso, en épocas de la dictadura cuando empezaron a marchar en plena dictadura militar son los que nos han marcado el camino, siguen levantando esta bandera, porque a las movilizaciones enorme de ayer, por ejemplo, en el caso de Buenos Aires, terminaban en un palco en el que ni siquiera se denunció a la Corte Suprema en su conjunto, no se denunció, por ejemplo, a los senadores que votaron los pliegos de estos benditos jueces que no cayeron del cielo, están ahí porque alguien los puso, están ahí porque alguien los mantiene, y van a seguir estando ahí y eso es lo que queremos denunciar, porque el aparato represivo va a seguir funcionando. Por eso, esta movilización a nosotros nos alienta a ir por más y a denunciar todo esto, esta larga cadena de impunidades porque tenemos que terminar de una buena vez por todo. Porque para nosotros, verdaderamente, Memoria, Verdad y Justicia es, también, saber dónde está Jorge Julio López, saber de los responsables. No pueden estar en la casa el día de hoy, y en esto hay responsabilidades compartidas. Por eso, ayer donde yo escuchaba cruces de un Bloque al otro y acusaciones desde un Bloque al otro, veíamos que en parte cada uno tenía razón, en parte cada uno tenía razón. Pero entendemos que, de conjunto, este régimen ha mantenido instituciones como esta, tan reaccionarias como la Corte Suprema de Justicia, tan reaccionarias como que la Cámara de Senadores vote los pliegos a los jueces e, inclusive hoy, los jueces con jubilaciones de privilegio, etcétera. Entonces, verdaderamente y en homenaje a la gran movilización que se hizo ayer, ayer Inés Ragni, nuestra madre de Plaza de Mayo, acá en la calle, después de la movilización decía que estaba contenta por esta reacción popular y la verdad que compartimos esa alegría de la movilización, pero con los ojos bien abiertos, con una mirada crítica y con que nadie que ha sido artífice, que ha sido cómplice o que ha mantenido todo este sistema de impunidad se lave la cara con las movilizaciones de ayer. Esa bandera les pertenece a los organismos, les pertenece a quienes luchamos por terminar con esta impunidad hasta el final. O sea, vamos a seguir insistiendo por la disolución de la Corte Suprema. Nosotros ayer

acompañamos, incluso, el pedido de juicio político, pero entendemos que es una medida que está bien, pero que no va a fondo, no soluciona el problema. Van a sacar un juez y van a poner a otro, pero el sistema sigue siendo el mismo. Entonces, nosotros queremos terminar con ese sistema de impunidad.

Así es que, bueno, en Hora de Otros Asuntos quería compartir este pensamiento.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Godoy.

Diputada Du Plessis.

### 3.2.8

#### **Reconocimiento a estudiantes de la UBA, ganadores de un certamen internacional sobre Derecho Humanitario**

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias.

Buenos días, señora presidenta.

En esta ocasión queremos, desde el Bloque del MPN, realizar un reconocimiento a tres estudiantes de la Universidad de Buenos Aires, de la UBA, que han ganado un certamen internacional sobre Derecho Internacional Humanitario. Un certamen que tiene un gran prestigio a nivel internacional y, en esta ocasión, después de dieciocho años que se realiza y en el cual ha participado la Universidad de Buenos Aires en forma ininterrumpida, este equipo ha logrado el primer premio. Sin perjuicio de destacar que, en otras ocasiones, otros participantes de la UBA también han obtenido distintos reconocimientos. En el 2017, este equipo obtiene el primer premio y en sus declaraciones los alumnos hacen una especial referencia al apoyo que la Universidad les brinda para que esta participación sea efectiva.

Este es un reconocimiento, en realidad, a través de estos alumnos, a la Universidad Pública. Quienes fuimos alumnos de la Universidad Pública la vamos a defender con todas nuestras posibilidades.

Quiero dejar mención quiénes son los alumnos que participaron: Alan Feler, Juan Francisco Padín y Jimena Posleman. Que a través de ellos llegue nuestro reconocimiento. Y hacer propias también las palabras del rector de la Universidad que dice que este logro es orgullo y satisfacción para la Educación Pública.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada Du Plessis.

Diputado Podestá.

### 3.2.9

#### **Concreción de la zona franca en Zapala**

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para adherir a las palabras de la diputada Rambeaud respecto del tema de zona franca y el llamado a licitación que se hizo público ayer, mientras debatíamos nosotros aquí, en la Legislatura.

La verdad que muchos años de mucha pelea, de mucho trabajo, de mucha gente en Zapala y de muchos Gobiernos de distinto signo, desde los zapalinos trabajando por el tema zona franca. Me tocó a mí, en mi gestión como intendente, lidiar con un momento no fácil y no pudimos, a pesar del esfuerzo del entonces Gobierno provincial y mi esfuerzo, poner en marcha una zona franca que estaba licitada. El gobierno actual del contador Gutiérrez ha tomado esta iniciativa de la intendenta Martínez y ha trabajado en conjunto con la intendenta para llevar adelante esta parte. El gobierno anterior nos dejó habilitada la posibilidad de la zona franca y este Gobierno nacional nos ha acompañado. Estuvo aquí el ministro de Producción ayer, acompañando esta firma del llamado a licitación. Así que la verdad que muchas veces he utilizado la banca para quejarme porque muchas cosas no se resuelven respecto de nuestra zona, la zona Centro, que realmente necesita un fuerte

empujón desde los Estados nacional y provincial para recuperar nuestra economía y que podamos ponernos en marcha realmente y definitivamente.

Este es un avance. Hemos tenido el acompañamiento, tanto del Gobierno nacional como del Gobierno provincial; lo ponemos de relieve, ponemos de relieve el trabajo que ha llevado adelante mucha gente del Gobierno provincial, desde la Secretaría de Comercio. Recuerdo el trabajo denodado de María Inés Tur y de muchos otros funcionarios que nos acompañaron en las distintas etapas con un trabajo técnico eficiente. Hay mucho trabajo atrás de la zona franca de Zapala. Mucho esfuerzo y muchos sueños de muchos zapalinos.

Por eso este avance y esta posibilidad. Hay tres empresas que ya firmemente tienen intenciones de participar. Hay otras empresas, algunas locales, que tienen intenciones de participar. Creo que nos genera una expectativa positiva la situación de Vaca Muerta, nuestro esfuerzo porque Zapala sea el nexo entre el comercio con Chile y el Pacífico y nuestra región. Es una iniciativa que realmente nos llena de expectativas y nos llena de optimismo. Así que quiero reconocer este trabajo, decir que estamos muy contentos los zapalinos con este avance y ojalá este sea el comienzo y traigamos a continuación el tema de nuestro ferrocarril, la terminación del Paso Internacional con Pino Hachado, la puesta en marcha del aeropuerto de cargas en la ciudad de Zapala para el cual se ha hecho una inversión importantísima y todavía lo tenemos allí sin uso y la verdad que creo que ojalá sea el puntapié inicial de un camino de recuperación de nuestra economía en la zona Centro de la Provincia.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Podestá.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Voy a tratar de tocar tres temas en este momento de Otros Asuntos.

En principio, adherir a las palabras del diputado preopinante y presidente de Bloque y de la diputada preopinante al mismo en relación a la zona franca. Es realmente un gusto enorme. Escuchaba atentamente a la señora intendenta en el día de ayer destacar la secuencia de esfuerzos provinciales, municipales y nacionales de los distintos gobiernos para lograr este propósito. Así que ya se ha manifestado prácticamente todo al respecto. Solamente recordar que la Provincia debe continuar esforzándose para clarificar el dominio de esos predios, de esos predios que hoy en día se encuentran dentro de la zona franca, con predio compartido entre el municipio y la Provincia y dificultan más de una vez la asignación de parcelas.

Y dentro de las obras que destacaba el presidente de mi Bloque, recordar que es fundamental para Zapala que la Ruta provincial 13 se termine, se resuelva. Es una ruta vieja que se está estropeando muchísimo y falta un largo trayecto de ripio para comunicarla con Pehuénia. Zapala está necesitando esos elementos que parecen pocos, pero son trascendentes para darle un espaldarazo de impulso a la zona Centro y volver a ser lo que alguna vez fuimos cuando éramos punta de riel.

### **3.2.10**

#### **Defensa de los Derechos Humanos**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Segundo tema. El día de ayer, el día de ayer ha sido un día de fiesta para la democracia. Un día de fiesta para la democracia que puso en evidencia cómo el pueblo argentino ha asumido como propio, culturalmente como propio, la reivindicación de los Derechos Humanos y el centro en la escena de los Derechos Humanos como bandera que no se puede arriar.

El pueblo argentino ayer se dio cuenta de que hay una estafa en el proceso del vínculo electoral con este gobierno para los más humildes, para el pueblo en su conjunto, pero no para los compromisos que hacen a la base fundacional del espacio de gobierno. Si hay algo de lo que se ha ocupado el presidente Macri, es responder a los compromisos de campaña que tenía con el agro en la Provincia de Buenos Aires, con los fondos buitres en el exterior, con todo el mercado financiero, de la bicicleta financiera,

con los grandes supermercados y con los militares y con los genocidas y con toda la estructura familiar que ellos representan. Y ayer el pueblo argentino le dijo: ¡basta, Macri! Hasta acá llegamos. El tema de los Derechos Humanos es un tema del pueblo argentino. Por eso me parece un error reivindicar esas banderas como propias de ningún espacio partidario ni de ninguna organización sectaria. La bandera de los Derechos Humanos le pertenece al pueblo de la República Argentina y ayer quedó tan demostrado que solamente un representante del pueblo a nivel nacional se animó a votar en contra del debate que se había generado en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Nación.

Así que más evidencia que esa, todo el pueblo en la calle y todos los representantes, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados votando en contra del dos por uno, para representar claramente que ese tema es patrimonio cultural de los argentinos y no le corresponde a ninguna facción, para mí, no hay más evidencia.

### **3.2.11**

#### **Demanda de padres por mejor Educación**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— El último tema tiene que ver con la presencia de los padres demandando mejor Educación en las Escuelas neuquinas. A mí me preocupa un poco esta activación de la participación en momentos en los cuales la coyuntura pareciera que determina que algo hay que hacer. Yo debo recordar que nuestra Constitución Provincial sabiamente, en su artículo 119, plasma concretamente qué significa, qué son y para qué sirven los consejos de educación en la Provincia del Neuquén. Y que, además, la Ley 242 establece cómo se constituyen esos consejos, cuáles son sus funciones y cómo se representan en el Consejo Provincial de Educación.

Habitualmente, debo decirlo, es de muy poca participación activa de los padres en el momento en que las elecciones son convocadas y necesitamos llenar esas listas con los nombres de los interesados a participar en el debate escolar de toda la Provincia y en velar por el funcionamiento de las Escuelas, por el funcionamiento de los contenidos, por el funcionamiento de los refrigerios, controlar al Ejecutivo provincial y determinar, en conjunto, con los demás actores de la Provincia las políticas educativas. Así que a mí me parece, con todo respeto, que hay que remitir a los consejos regionales de Educación las demandas que se están llevando a cabo en cualquier lado anárquicamente, en apariencia. Porque hay una estructura que contiene la participación del pueblo neuquino clara y concretamente plasmada en la Constitución Provincial. Yo no voy a desatender esa demanda y le pondré la oreja todas las veces que sea necesario. Pero tampoco voy a permitir que sea usada para descalificar ni las acciones del gobierno republicano, ni las acciones de un sindicato democrático. Los padres tienen un lugar para participar y a raíz de ese interés que tienen, espero que en las próximas elecciones lluevan los interesados en ser parte de los Consejos de Distrito escolar en la Provincia del Neuquén.

Muchas gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Diputado Pilatti.

### **3.2.12**

#### **Apreciaciones sobre el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicando la Ley 24.390**

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, presidenta.

Es mi intención, hoy, después de que pasamos la jornada de ayer en esta Cámara y en el país, tratar de hacer algunas reflexiones sobre el tema que nos ocupó, nos preocupó y nos ocupó referido a la aplicación de la antigua Ley 24.390, Ley derogada, que dio como resultado el dos por uno. Que se intentó, se está intentando aplicar en el caso del torturador y apropiador Muiña.

Comparto con el diputado preopinante que ayer fue un día de fiesta, comparto la alegría por ver que la temática de los Derechos Humanos ocupa una centralidad en nuestro país que creo que indica un claro avance de la civilización y de la humanidad, de nuestra sociedad. Así que no puedo menos que alegrarme.

Me alegro, también, de las demostraciones contundentes del pueblo y también me alegro, y por eso votamos entre todos, la manifestación de ser contrarios a la aplicación del dos por uno en estos casos.

Pero yo no puedo dejar de ver que en esta temática hay una tensión entre una justa indignación ética, moral que produce el fallo Muiña versus valores republicanos. Yo creo que debemos ser tremendamente cuidadosos de resolver esto, no solo éticamente de manera adecuada, sino jurídicamente de manera adecuada. Máxime en este lugar donde nuestra tarea es doble, ¿cierto? Tenemos una representación popular, pero también somos los que fabricamos las leyes. Con lo cual, creo que las leyes y los valores republicanos deben ocupar un lugar central. Y yo, en toda la discusión de ayer, y particularmente en esta Cámara, sentí que no trascendíamos de lo afectivo, de la justa indignación que causa el fallo, pero de leyes se habló muy poco; y lo poco que se habló entiendo que se habló con errores importantes. Por eso quería introducir algunos elementos en este momento, ¿no?

La discusión del fallo Muiña transcurre en lo técnico, por la aplicación de lo que se conoce como el principio de la garantía de la Ley Penal más benigna que está en el artículo 2 del Código Penal argentino, garantía que está reconocida en todos los Tratados Internacionales, también, no es privativa.

Esto que pasó, este fallo lamentable y que repudiamos ayer o rechazamos —me gusta más todavía que repudiamos— es un fallo que no nació de un repollo, ni salió de una mala digestión de los jueces de la Corte, ni mucho menos del presidente Macri, que es miembro de otro Poder del Estado. Este fallo tiene antecedentes, tiene antecedentes, lo cual no lo hace legítimo, simplemente que es algo que estaba en la discusión judicial desde hace muchos años.

Está claro, está en los medios, ¿no?, está el fallo Rei, un fallo donde el juez estrella de la Corte o del Gobierno nacional anterior, el juez Zaffaroni vota a favor de concederle a Rei la aplicación del dos por uno en su condena. Rei es un tipo... un apropiador, es un caso muy parecido al de Muiña. ¿Por qué? Porque Rei fue un tipo que, bueno, cometió los delitos que cometió en la época del proceso militar y fue detenido recién en 2004, cuando la Ley 24.390 ya estaba derogada, la Ley del Dos por uno, que en su artículo 7 establecía el dos por uno. Es muy parecido, entonces, al caso Muiña.

Porque Muiña fue aprehendido en el 2006, con la Ley 24.390 también ya derogada. Y parte de la discusión jurídica está transcurriendo por esto, dándole importancia de si el tipo estaba preso con prisión preventiva en el momento en que la Ley estaba vigente o no, que es el fallo, el caso que está citado tanto en el fallo Muiña como en el fallo Rei, que es el caso Arce. Arce es un tipo, un caso parecido, con la diferencia de que Arce estaba en prisión preventiva durante la vigencia de la Ley 24.390.

Bueno, Zaffaroni vota a favor, en el año 2003, de que se le aplique el dos por uno a... en el caso Rei, lo hace en disidencia y gana la mayoría de la Corte, liderada por Lorenzetti, que acá vuelve a votar igual, ¿cierto?, y uno de los fallos que votó en contra.

Entonces, esto ya venía amasándose. No lo inventó Macri; menos Macri que es miembro del Poder Ejecutivo. Bueno, pero de eso voy a hablar después.

Por otro lado, si uno mira el proceso de Muiña, la cronología es más o menos así. Muiña fue condenado en el 2011, por un Tribunal de Primera Instancia. La sentencia queda firme en el 2013, porque pasan todas las instancias y la sentencia queda firme. En ese momento, el Tribunal Federal N.º 2 calcula, hace el cómputo de la pena, le habían dado trece años y lo hace aplicando el artículo 7 de la Ley 24.390. Año 2013. Macri no era presidente, no, a ver... digamos, y varios de los jueces que están ahora no estaban. Entonces, ese, ese cómputo es cuestionado y llega hasta, bueno, la Cámara da la razón y hace un nuevo cómputo, vuelve a ser cuestionado y la Corte Suprema falla ahora, en este caso. Esto se viene discutiendo desde el año 2013, en el marco de esta causa. Entonces, esto viene de antes.

Yo, realmente, respeto hasta cierto punto las hipótesis conspirativas que nos han inundado acá, pero yo no me las creo, ¿eh? Yo apuesto por la independencia de Poderes, apuesto por la independencia de Poderes, y me parece que hay una cosa que no hay que dejar pasar, porque esta... y cuando nos quedamos en la indignación moral, ¿qué privilegiamos? El resultado; en mi gobierno

esto no hubiera pasado. ¡No, señores! Nosotros tenemos que conseguir una solución éticamente correcta en el marco de los valores republicanos y de la Constitución que indican la independencia de Poderes. Entonces, yo no quiero que Macri le dé órdenes a la Corte Suprema y le diga: no, vayan para atrás con este fallo. ¡No, señor! Yo quiero que los jueces de la Corte juzguen con independencia y que juzguen bien, las dos cosas, porque acá nos estamos comiendo, nos estamos llevando puestos los valores republicanos y los valores constitucionales, y esto es gravísimo.

Una de las pocas citas que se hicieron ayer es de la Ley 27.156, una Ley del 2015. A mi juicio esa cita no tiene nada que ver con esto. Esa cita lo que dispone es que los delitos de lesa humanidad no pueden ser sujetos ni a indultos ni a conmutaciones de penas ni a amnistías. Los indultos y las conmutaciones de pena se refieren a facultades del Poder Ejecutivo y las amnistías, en la Constitución Nacional, son amnistías generales, que las dispone el Poder Legislativo. Pero acá no estamos hablando de amnistías generales; acá estamos —del Poder Judicial— juzgando un caso particular.

Entonces, yo creo que hay que respetar esta cuestión. No nos podemos llevar puestos los valores de la República porque un hecho nos cause indignación moral.

Y aquí, en particular, que estamos en una Cámara y que nos dedicamos a producir leyes, creo que tenemos que ser cuidadosos con la legalidad y con estos valores fundantes. Y tenemos que, en esta materia, sí, tenemos que ir por todo. Tenemos que ir por los resultados éticamente aceptables y por un respeto extremo y meticuloso de los valores republicanos de la Constitución y de las Leyes.

Salvo que, hay un margen que lo respeto, por ejemplo, en el caso de uno de los diputados preopinantes, que claramente tiene una postura antisistema; entonces, no quisieran que en la... que exista la Corte Suprema de Justicia porque aplica una Justicia burguesa. Está perfecto. Entonces, que tenemos esa amplitud de oír y de nutrirnos todos, pero no creo que sea lo que las mayorías interpretan [*el diputado Mansilla Garodnik le habla al diputado Pilatti*]... Falta nada, Mariano [*el diputado Mansilla Garodnik vuelve a dirigirse al diputado Pilatti*]... No, no, pero falta nada, dejame terminar porque se me consume el tiempo. Disculpame.

Sra. SAPAG (presidenta).— Termina y le doy la palabra, diputado [*se dirige al diputado Mansilla Garodnik*].

Sr. PILATTI (MPN).— Y, para terminar, quiero compartir una cosa que me marcó mucho a mí, disculpen la autorreferencia, pero para mí ha sido importante. En el año 1978 yo estaba en quinto año del secundario y pasó un hecho que a mí me hizo mucha potencia... —me va a faltar medio minuto, espero que me lo den para terminar el cuento este, por favor, ¿sí?—. Secuestraron en Italia a Aldo Moro, un tipo que había sido dos veces primer ministro de Italia, la persona que más [*finaliza el tiempo de exposición*]...

Sra. SAPAG (presidenta).— Por favor, sea breve, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Un minutito.

Secuestraron a Aldo Moro, que fue primer ministro de Italia, el hombre que más ejerció el Poder Ejecutivo en Italia, después de la Guerra Mundial, de la Segunda Guerra Mundial. Aldo Moro aparece muerto en Roma, en el baúl de un auto, año 78, Mundial 78, plena Dictadura. ¿Saben lo que nos transmitían los... el Gobierno *de facto* aquí, a nosotros, que éramos casi niños?: ¿Estos italianos quieren resolver el problema de la subversión y de la guerrilla con códigos, con leyes, con juzgados? El problema de la guerrilla lo vamos a resolver nosotros. Ni sabíamos, en ese momento, la profundidad de los campos de concentración, de las apropiaciones, de la tortura.

No caigamos en esto.

Aunque nos lleve un poco más de tiempo, vamos por todo, vamos por nuestros valores, por la ética y no sacrifiquemos los valores republicanos, constitucionales, la independencia de Poderes, porque en eso están las garantías generales y está la posibilidad de felicidad individual y colectiva.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Discúlpeme.

Estamos a escasos minutos de que se termine la hora.

Cerramos la lista de oradores. Si no les parece mal, cinco minutos.

De cualquier forma, diputada Parrilli, son más... tranquila, porque está en todo su derecho usted y los otros diputados.

Así que tiene la palabra, diputada Parrilli.

### 3.2.13

#### Falta de cumplimiento de la Ley 25.864

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Bueno, como se dijo aquí, recibimos la semana pasada a un grupo de padres que, lógicamente, como todo papá, como toda mamá, está interesado en la educación de sus hijos. Y los escuchamos, coincidimos en algunos aspectos. Pero yo quiero adherir —y que fue, también, lo que les dijimos a los papás— a la reflexión que hizo el diputado Fuentes con respecto a su participación organizada, institucional, a través del voto en el Consejo Provincial de Educación.

Pero, bueno, ahí se hizo mención a una Ley, la 25.864 que, justamente, habla de los ciento ochenta días de clases. ¡Claro que queremos que se cumplan los ciento ochenta días de clases y los ciento noventa días de clases! Pero, también, esa misma Ley, en su artículo 4º dice:

[...] que una vez vencida *[sic]* los plazos provinciales *[sic]* no pudieran saldar las deudas salariales que cada provincia tiene con sus agentes, con sus educadores *[sic]*, podrán solicitar asistencia financiera al Poder Ejecutivo nacional que, luego de evaluar la naturaleza y las causas de las dificultades financieras que fueran *[sic]* invocadas como causa de tales incumplimientos, procurará brindar el financiamiento necesario para garantizar la continuidad de la actividad educativa, en la medida de sus posibilidades y en las condiciones que considere más adecuadas.

Y en el artículo 6º dice, también, que el cumplimiento de esta Ley no podrá afectar los derechos y garantías laborales, individuales y colectivas de los trabajadores de la Educación consagrados por la Constitución Nacional y la legislación vigente. O sea, su derecho a huelga.

Esta Ley de ciento ochenta días no fue una Ley aislada, sino que, también, fue acompañada por la Ley de Financiamiento Educativo, la Ley 26.075, que adhirió, también, todas las provincias y que habla, justamente, de la paritaria nacional docente.

Entonces, escuchar hoy a una diputada haciendo referencia a su preocupación por la falta de clases en la Provincia del Neuquén que, lógicamente, la tenemos todos y que tiene responsabilidad el Gobierno provincial y que hay muchas escuelas que no están en condiciones, lógicamente, lo sabemos.

Pero aquí hubo una huelga que continúa, hay una escuela itinerante que está girando en el país porque hay una Ley, a nivel nacional, que fue aprobada, que fue ejecutada, que no está haciendo cumplir el presidente Macri. Claro, o sea, si él no quiere caer en la Escuela Pública, entonces, cómo va a garantizar esta Ley de Financiamiento Educativo.

Empezamos con el 6% y ya estaba el Proyecto de subirlo al 10%, porque se ha alargado, también, el período escolar, se ha visto la necesidad de las escuelas de jornada completa.

O sea, y nosotros no podemos concebir, de ninguna manera, a la Educación ausentada desde un proyecto nacional, pero, también, con un Gobierno nacional que mire hacia otro lado.

Mire, esta Ley de Paritaria Docente no es solamente para discutir el salario docente, sino, también, las políticas laborales educativas que, seguramente, van a redundar en beneficio de una mayor calidad de la Educación.

Y, también, en esta paritaria están las cláusulas de formación docente, que se acuerdan en ese Consejo que hay formado por todos los representantes de todas las provincias. Así, también, como la inversión en infraestructura escolar y en diferentes programas que hacen a la calidad de la Educación.

En el 2008, que se empezó a implementar esta paritaria docente, el salario era de 1290 pesos —promedio— en todo el país; en el 2016 creció a 9672. O sea, un índice que ha superado todos los índices de inflación de ese momento.

Entonces, es irrisorio que haya funcionarios del Gobierno nacional que digan que, al no tener escuelas a cargo, el Gobierno nacional no tiene que intervenir en las provincias. ¿Cómo vamos a tener el concepto de Nación? ¿Cómo vamos a trabajar los contenidos curriculares? ¿Cómo vamos a trabajar, realmente, la formación docente si ocurre, como en los años 90, este desentenderse de las políticas nacionales? Entonces, nos parece que no puede haber un doble discurso tan evidente que se hace carne día a día. O sea, ayer se vio esta contradicción y aquí con lo de la Escuela Pública y con el cuestionamiento al no llevarse a una paritaria, también hay un doble discurso. No se quiere atender a las Provincias para garantizar a la Educación Pública y para garantizar a todos los jóvenes, a todos los niños y niñas argentinas las mismas posibilidades, porque la Educación es inclusión, pero para que haya inclusión, tiene que haber igualdad de oportunidades y para que haya igualdad de oportunidades, tiene que haber formación docente, tienen que haber las mismas condiciones en todas las escuelas, como los laboratorios fabulosos de Ciencias Naturales que tienen muchas Escuelas Primarias, gracias a esta Ley y a esta asistencia que hubo del Gobierno nacional; tiene que continuarse con el Plan Fines, tiene que continuarse con el Plan Conectar Igualdad. Entonces, ahí, realmente estaremos afrontando el problema en su totalidad y no en esta... en esta cruzada que se hace, de alguna manera, de enfrentar a la comunidad educativa y enfrentar a los padres contra los docentes por su derecho a huelga.

El problema es muy profundo. Que necesitamos mejor calidad de la Educación, es cierto; que necesitamos los ciento noventa días de clases, también; pero, también, necesitamos políticas coherentes, que sean políticas de Estado y que se mantengan independientemente de los Gobiernos de turno.

Entonces, yo no quería dejar pasar, o sea, esta reflexión que... que se ha hecho en el primer momento de Otros Asuntos porque he sido docente y sé lo que significa para un docente estar en huelga y sé también lo que significa que los padres no confíen en la autoridad de los docentes porque eso se transmite a los niños e, indudablemente, redundando en problemas de disciplina en las escuelas. Entonces, si bien las clases están funcionando en la Provincia del Neuquén, se ha llegado a un acuerdo, yo realmente espero que se convoque a esas paritarias docentes, que podamos tener en todas las Provincias las mismas posibilidades y que todos nuestros niños tengan, fundamentalmente, las mismas oportunidades para ser grandes ciudadanos.

Gracias, presidente.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Parrilli.

Diputado Romero.

### **3.2.14**

#### **Reflexión sobre el dos por uno**

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidenta.

Muy breve.

En primer lugar, adherir en un todo desde el Bloque del Frente Renovador a las palabras realizadas sobre el tema del dos por uno por... disculpe que lo nombre, el diputado Pilatti. Creo que ha sido muy razonable su intervención, su planteo, lejos de toda sobreactuación y dejando absolutamente claro que el originario en la jurisprudencia de este fallo, ha sido el exjuez, el exjuez de la Dictadura, abogado kirchnerista Eugenio Zaffaroni.

### **3.2.15**

#### **Malestar por no tratar en la Sesión el tema de la represión en Venezuela**

Sr. ROMERO (FR).— Dicho esto, también muy brevemente, decir que a partir de este tema del dos por uno, ya hace varios días, venimos hablando de la democracia; de la... por supuesto, de nuestra oposición a cualquier dictadura; de nuestro repudio, lógicamente al genocidio, a los represores. Y yo quiero, señora presidenta, expresar, no sé cuál es la palabra técnica, pero tal vez mi... mi molestia por... para hacerlo personal, más allá de que algunos otros diputados me lo han expresado también. No voy a

hacer moción de nada, no voy a hacer moción de nada, pero el día jueves, la Comisión de Derechos Humanos —el jueves; es decir, hace una semana— firmó Despacho en relación al repudio a la represión en Venezuela, al gobierno dictatorial de Venezuela, al gobierno autoritario de Venezuela. Teníamos confianza de que ingrese en el día de ayer para poder ser tratado en el día de hoy. Hoy vemos que esto entró hoy para ser tratado, seguramente, el 23 o 24, no... Yo decía no vamos a hacer moción de nada, no sé... no sé si están los dos tercios, no están los dos tercios, realmente no... no queremos entrar en esa... en esa discusión numérica; tal vez, también quiero aclarar, no... no estoy echando culpas a los trabajadores o a los miembros de Comisiones, tal vez no se consiguieron las firmas o se tardó en conseguir las firmas por algún diputado, pero... pero, bueno, simplemente dejar sentado esto, mi molestia y de algunos diputados de no haber podido tratar en estas Sesiones, ayer u hoy, este repudio al autoritarismo y a la represión en la República de Venezuela. Lógicamente, lo vamos a hacer el 23 de... de marzo, de mayo, perdón, porque cuando nosotros repudiamos dictaduras, señora presidenta, repudiamos dictaduras en la Argentina, pero también en Venezuela y en cualquier país donde haya un gobierno autoritario y represor.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Romero.

Diputado Mansilla.

### 3.2.16

#### **Pedido de aclaración al diputado Pilatti**

Sr. MANSILLA GARODNIK (FPN-UNE).— Gracias, señora presidenta.

Es muy breve.

En realidad, quería pedirle una interrupción al diputado Pilatti para hacerle una pregunta y un comentario, y permitirle dentro de su tiempo, poder contestar. Pero, bueno, igual se la hago, no sé si él puede hablar de vuelta u otro diputado del MPN me puede responder. Porque me ha dejado muy sorprendida, sorprendido su intervención defendiendo el fallo. Hizo una defensa política y jurídica con argumentos formales, pero en general quienes se escudan en cuestiones técnicas tienen una posición ideológica que él ha decidido expresar cabalmente, siendo honesto intelectualmente con lo que piensa; pero ayer lo debimos debatir eso. Yo no sé si él puede retirar su voto porque ayer votó... repudiar ese fallo y hoy lo defendió. Y no sé también que me preocupa si es su posición personal, que eso le iba a preguntar, o es la posición del MPN o hay un sector del MPN que... que opina eso, aclaremoslo porque eso nos ayuda; obvio, que nosotros como partido provincial, queremos que el MPN mantenga su posición en contra del fallo, pero él presidía el Bloque, no es cualquier militante que tiene derecho a tener una... una disidencia, y si es así, que se aclare en la Cámara que él habla a título personal. Por supuesto, que decir que no hubo elementos técnicos ayer, me parece que es una frase desafortunada porque de todos los Bloques se aportaron muchos elementos con respecto al fallo. Creo que el diputado Pilatti es un gran economista, pero entra a la evaluación técnica del tema; creo que eso ha hecho que él tenga una confusión con respecto a la jerarquía de las normas. Se ha concentrado en la Ley nacional, pero las leyes están por debajo de la Constitución Nacional y por debajo de los Convenios y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, que son los que se discutieron ayer. Estas son cuestiones constitucionales. Las cuestiones técnicas las han respondido, incluso para tomar palabras técnicas, como el mismo Zaffaroni, que explicaron por qué esta Ley que se... que se utilizó en la Corte para habilitar el dos por uno, era una Ley prevista para procesos en trámite, para procesados que la Ley... El caso que él mencionó tenía prisión preventiva y el caso que resolvieron no la tenía. Son un montón de temas jurídicos que marcan la diferencia. Los delitos permanentes o continuos son distintos que los otros delitos. Pero todo eso, todo eso está dentro de una discusión de laboratorio. Por sobre esa discusión hay una Constitución Nacional y hay Tratados Internacionales que tienen mayor primacía y que, por eso, no quiero reeditar el debate, porque ayer coincidíamos todos en que estábamos en contra del fallo y hoy un diputado lo defiende cabalmente. Siendo honesto con lo que piensa —lo vuelvo a decir y tengo un gran respeto por él—, pero él debió ayer plantar bandera, votar en contra y decirnos que no estaba de acuerdo y no hubiera pasado nada más que todos respetáramos su... su posición con respecto a ese... a ese tema.

Me adhiero a lo que se ha mencionado con el diputado Fuentes y la diputada Parrilli con respecto a Educación. Nosotros mirando hacia adelante, pensamos, tenemos un proyecto para que se establezca la discusión salarial de los docentes en junio y en noviembre, como una cuestión práctica que puede ayudar a que no tengamos conflictos en los inicios de los ciclos electivos, lectivos; así que también es un proyecto que, bueno, les pedimos a todos nuestros pares que lo lean, que lo enriquezcamos y que si es viable puede ser un aporte a los conflictos salariales que tenemos en nuestra Provincia hace tantos años.

Nada más, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Mansilla.

Le voy a dar la palabra al diputado Pilatti, porque lo mencionó.

El diputado Canuto había pedido la palabra, le pedí que, como habíamos cerrado la lista de oradores y, bueno, como lo caracteriza, diputado Canuto, gracias, muy respetuoso.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muy breve, muy breve.

Me aludieron dos diputados, así que creo que está justificada la intervención.

Sra. SAPAG (presidenta).— Le vamos a pedir que sea breve.

Sr. PILATTI (MPN).— Muy breve.

Solamente es para decirle que no ponga en mi boca cosas que en mi boca existieron. Yo no comparto el fallo de la Corte, predomina mi indignación ética y moral, pero de ninguna manera comparto el fallo. Voté con toda la convicción y, en todo caso, serán limitaciones de los que hablan, no entender que uno puede hacer un análisis técnico riguroso, sentir la indignación que provoca esto, y tratar de conciliar ambas cosas.

Acá no se trata de estar a favor, y poner cosas en la boca de esa manera, la verdad que es algo prácticamente ofensivo. Porque yo... en ningún momento dije que apoyaba el fallo. Dije que al fallo hay que analizarlo, como todo.

Y hay que pensar en un Poder Judicial independiente y no pedirle al Poder Ejecutivo que discipline a los jueces de la Corte para que no hagan macanas.

Estuve hablando solamente de eso.

Así que les pido que tengan cuidado cuando me aluden porque, realmente, siento ofensivo que utilicen la mentira, dos minutos después de que yo hable, porque tenemos la grabación y van a ver que de ninguna manera yo apoyo este fallo. Voté con toda conciencia. Dije que prefería “rechazo” a “repudio”, cosa que es cierta. Pero también prefiero que nos expresemos unánimemente a entrar en estas disquisiciones cuando estamos tratando una materia tan delicada, como la que tratamos ayer y cedí en eso porque... porque es así buscar consenso.

Así que, que se cuiden de no mentir y de no ofender porque me parece que eso pasa los límites de lo que es la discusión legislativa, para la cual me van a encontrar siempre dispuesto.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Pilatti.

Teníamos cerrada la lista de oradores.

Diputado Gallia, es por...

Sr. GALLIA (PADEN).— No.

Sra. SAPAG (presidenta).— No es por Otros Asuntos.

Bueno, diputado Gallia. Porque si no me iba a retar el diputado Canuto.

Diputado Gallia.

#### 4

### **SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

(Art. 178 - RI)

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias.

Ahora se va a dar cuenta de que no tiene nada que ver con Otros Asuntos.

Sra. SAPAG (presidenta).— Bueno.

Sr. GALLIA (PADEN).— Estando presentes algunos vecinos, que están muy interesados en el tratamiento del punto séptimo, que es un Proyecto de Resolución emanado de la Comisión “B”, yo les pediría a mis colegas, si es posible colocarlo como primer punto del Orden del Día.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Comenzamos, entonces.

Bienvenidos a la Sesión. [*Se dirige a la barra*].

5

**SOLICITUD AL IPVU DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2828**

(Expte. D-175/17 - Proyecto 10.594)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se requiere al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU) se cumpla con el procedimiento de recupero de saldos deudores y regularización dominial previsto por la Ley 2828 sobre las viviendas construidas en el barrio Z1.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI (FPVPROV).— Gracias, presidenta.

Bueno, en primer lugar, agradecer la presencia de los vecinos del Z1 y, también, de los que no han podido hoy estar por diferentes razones.

Y, bueno, agradecer el trabajo en conjunto que hemos hecho entre todos los miembros de la Comisión y, fundamentalmente, también con el diputado Claudio Domínguez para llegar a un Proyecto de Resolución que va a dar respuesta y está dando respuesta a las preocupaciones que tienen los vecinos.

Los vecinos del Z1 fueron sorprendidos con la firma, la solicitud de firma de un acta acuerdo de pago del Instituto Provincial de la Vivienda, donde para nosotros hay diferentes cosas que tienen que ver con el no cumplimiento de la Ley 2828 que, justamente, tiene que ver con la adjudicación de viviendas.

Para hacer un acta acuerdo tienen que estar, indudablemente, sentadas las dos partes para, realmente, poder cumplir con ese acta acuerdo, cosa que no se hizo. Es un Acta Acuerdo que dice que el pago de dicha suma no dará origen a reconocimiento y/o derecho alguno sobre la posesión y/o titularidad de la vivienda en uso, y la falta de pago de dos o más cuotas consecutivas implicará la inmediata restitución del inmueble; perdiendo todo derecho sobre la misma.

Cuando los vecinos se dieron cuenta de esta letra chica que dice que esta Acta Acuerdo, indudablemente les generó esto mucha incertidumbre. Y fue así como pudimos, de alguna manera, ayudarlos en este recorrido. Se les pide pagar 1500 pesos por mes, y en esta Acta no está especificado el monto total de la vivienda como tampoco la identidad de la parcela, la manzana; y se habla de ocupantes y no de adjudicatarios.

Por eso, nosotros con este Proyecto de Resolución lo que queremos, justamente, es incentivar al Instituto Provincial de la Vivienda a que cumpla con esta Ley 2828 de saldos deudores, recupero de saldos deudores y regularización dominial del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, que fue sancionada por esta Legislatura hace dos años.

Todos los vecinos con los que nosotros hemos hablado quieren, indudablemente, pagar sus viviendas; pero quieren saber cuál es el monto total de las viviendas y establecer los acuerdos necesarios para efectivizar el pago.

Realmente, nosotros estuvimos leyendo esta Ley, sabemos que ha sido de mucho trabajo de esta Legislatura, y creo que está muy buena como para ser aplicada y no necesita ninguna, ninguna... modificación, sino, simplemente, su aplicación.

En el artículo 7, la Ley dice que la refinanciación se va, va a estar vigente una vez que esté el monto de la vivienda, pero que, además, la cuota no puede superar el 20% de los ingresos correspondientes al titular de los integrantes del grupo, ni será inferior equivalente al 10% del Salario Mínimo, Vital y Móvil. Por lo tanto, hay familias que no llegan a estos 1500 y otros que, quizás, pueden superar este monto.

Acá se habla de que en este Acta Acuerdo, se habla que en dos pagos consecutivos perderían su vivienda, cuando la Ley dice que tres cuotas consecutivas o cinco alternadas habilita el comienzo del procedimiento de caducidad de la financiación. Y, además, la Ley también menciona las viviendas sociales, cuyos adjudicatarios —por diferentes discapacidades o quizás ya alta edad— no puedan, justamente, pagar su vivienda.

También habla de adjudicatarios, no de ocupantes. Quizás, para algunos, entre las dos palabras no habría grandes diferencias, pero para los vecinos del Z1 hay una gran diferencia. Ellos fueron adjudicatarios, se inscribieron como correspondía en el IPVU, en cooperativas también, y recibieron del exgobernador, recibieron un certificado donde dice que esa vivienda es de esa familia; por lo tanto, que la condición de ocupante es completamente distinta.

Así que nosotros lo que estamos pidiendo en esta Resolución, en el punto uno, es que se cumpla con la Ley 2828, que se reformulen acuerdos, que sean individuales, teniendo en cuenta la realidad de cada una de las familias. Y, en el punto dos, que se deje, para tranquilidad de los vecinos, sin efecto esta Acta Acuerdo que ha sido firmada por muchos de ellos, independientemente de que cada uno pueda continuar con la vía judicial.

Y nos parece, también, importante solicitar que podamos, como Legislatura, crear la comisión de control y seguimiento, que está contemplada en el artículo 19, que tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento y de la gestión del fiduciario, y esta comisión va a estar integrada por cuatro legisladores designados a propuesta por la Comisión de Desarrollo Humano y Social y cuatro representantes del Poder Ejecutivo provincial. Entendemos que si se creara esta comisión de control y seguimiento, quizás, no ocurrirían estos desfasajes que han ocurrido en este momento.

Así que, para tranquilidad de los vecinos y en cumplimiento de las Leyes vigentes que tenemos en nuestra Provincia, es que solicitamos a nuestros compañeros que apoyen este Proyecto de Resolución.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada Parrilli.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Resolución 956.

Siguiente punto del Orden del Día.

**INCREMENTO EN LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL  
PODER JUDICIAL**

(Expte. O-075/17 - Proyecto 10.715 y  
agregados cde. 1 y Expte. O-071/17 - Proyecto 10.692)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se establece un incremento en la escala de remuneraciones en el Poder Judicial.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º.
- Al mencionarse el artículo 10º, dice la:

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Gallia.

Me estoy buscando el artículo 10º, diputado Gallia [*risas*].

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Habíamos hecho mención en el tratamiento de ayer, en general, que íbamos a proponer una simple reforma, que es habitual toda vez que se discuten normas similares —en mandatos anteriores ha ocurrido—, que es la de incorporar un artículo —lo pasé por Secretaría, si la secretaria es tan amable y después lo lee—, pero consiste en hacer extensivo el aumento judicial, también, al sector pasivo que está dentro de la órbita de la Ley 611.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Pasamos a leer el artículo, la modificatoria del artículo 10º.

Sra. CORROZA (secretaria).— Artículo 10º. Los incrementos salariales establecidos en la presente norma son extensibles al sector pasivo del Poder Judicial, comprendido en la Ley 611.

Sra. SAPAG (presidenta).— Está a consideración.

- Se aprueba a mano alzada
- Al mencionarse el artículo 11, dice la:

Sra. CORROZA (secretaria).— No, pero tiene una modificación.

¿Lo leo?

Sra. SAPAG (presidenta).— Estoy esperando al diputado Gallia.

Artículo 11.

Sr. GALLIA (PADEN).— Por eso, pasé por Secretaría la reforma para que sea leída.

Sra. SAPAG (presidenta).— ¡Ah! Perfecto.

Sra. CORROZA (secretaria).— ¿Leo todo?

Sr. GALLIA (PADEN).— ¡Sí, por favor!

Gracias.

Sra. CORROZA (secretaria).— Artículo 11. La presente Ley entrará en vigencia inmediatamente a partir de su publicación.

Artículo 12. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muy bien.

Está a consideración la modificatoria del artículo 11 y del agregado del artículo 12.

- Se aprueba a mano alzada.

**6.1**

**Moción de reconsideración para el artículo 12**

(Art. 138 - RI)

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Bueno, acá, Daniel [*en alusión al director a/c de Despacho Legislativo*] nos dice sobre el artículo 12, que dice: “Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Instituto de Seguridad Social del Neuquén”, que las Leyes solamente se comunican al Poder Ejecutivo.

Así que quedaría: “Comuníquese al Poder Ejecutivo”, como está en el artículo 12.

Entonces, reconsideramos, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Muy bien.

Aprobado.

¿Usted votó, diputado Godoy?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Sí, sí.

Sra. SAPAG (presidenta).— ¿Sí?

Yo para saber si es por mayoría o por unanimidad.

Por unanimidad, queda sancionada la Ley 3066.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**7**

**SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 2600**

(De resguardo y protección ambiental de las actividades hidrocarburíferas)

(Expte. E-019/17 - Proyecto 10.446)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 13 y se incorpora el artículo 13 bis, 13 ter y 13 quater a la Ley 2600, de resguardo y protección ambiental de las actividades hidrocarburíferas.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, presidenta.

Es para dejar establecido que votamos en contra ayer y hoy no compartimos tampoco en particular. No votamos.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Así no lo involucro.

Por mayoría, queda sancionada la Ley 3067.

Siguiente punto del Orden del Día.

**CREACIÓN DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

(Expte. E-023/17 - Proyecto 10.450)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Integración Fronteriza de la Provincia del Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Solamente, es para adelantar mi voto negativo y que conste en acta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Podestá.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— En el mismo sentido, es para que conste en acta mi voto negativo.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por mayoría, queda sancionada la Ley 3068.

**CREACIÓN DEL REGISTRO DE TESTAMENTOS EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS**

(Expte. D-816/16 - Proyecto 10.180)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro de Testamentos en el ámbito del Colegio de Escribanos de la Provincia.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- Al mencionarse el artículo 5º, dice la:

Sra. SAPAG (presidenta).— Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, presidenta.

Simplemente, es para dejar constancia de que nuestro Bloque, nuestro interbloque no está acompañando esta, no acompañamos en general y tampoco en particular este proyecto.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, es para dejar asentado nuestro voto negativo a los artículos.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por mayoría, queda sancionada la Ley 3069.

Gracias, diputado Canuto, porque por ahí no lo veo. Gracias.

Sr. CANUTO (PRO).— De nada.

**10**

**CREACIÓN DEL REGISTRO DE ACTOS DE AUTOPROTECCIÓN  
EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS**

(Expte. D-869/16 - Proyecto 10.237)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se crea el Registro de Actos de Autoprotección en el ámbito del Colegio de Escribanos de la Provincia.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º y 11.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado por mayoría, queda sancionada la Ley...

Perdón, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— No, disculpe usted, presidenta.

Simplemente, también, es para dejar constancia de nuestro no acompañamiento en particular.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Por mayoría, queda sancionada la Ley 3070.

Siguiente punto del Orden del Día.

**11**

**ADHESIÓN A LA LEY 27.159**

(Sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita)

(Expte. D-762/16 - Proyecto 10.123)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.159, Sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura a los Despachos de Comisión.

- Se leen los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. *[Ver sus textos en el Anexo].*

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidenta.

Este proyecto de mi autoría fue acompañado por varios colegas diputados y llega después de haber pasado por tres Comisiones de manera unánime al Recinto.

Si bien es un elemento más que ayuda a prevenir la posibilidad de sobrevivencia de alguien que sufre lo que se denomina muerte súbita, no deja de ser importante. Es la adhesión a una Ley nacional que fija un marco en el que aparece también la prevención, la promoción de todo aquello que implique poder colaborar con esta problemática.

Las enfermedades cardiovasculares constituyen uno de los principales problemas de salud, ocupando el primer lugar entre las principales causas de muerte a nivel mundial.

La muerte súbita, porque así se da en llamar de manera popular, ocupa un lugar importante dentro de las afecciones cardiovasculares. Consisten en un paro cardíaco que sufre una persona que, hasta el momento, estaba aparentemente sana. Ocurre cuando la actividad del corazón cesa en forma abrupta e inesperada a raíz de un problema eléctrico, generado por un desorden del ritmo cardíaco llamado fibrilación ventricular.

La intención de esta norma es obligar, tanto al Estado como a los particulares propietarios de espacios públicos de acceso privado de gran concurrencia —esto lo determinará la autoridad de aplicación—, la obligación de tener en esos lugares de manera visible los llamados desfibriladores.

La Legislatura ha dado el ejemplo en este sentido. Tiene desfibriladores, como otros sectores de la Administración Pública. Y también es importante destacar que hay empresas privadas que tienen comercios con superficies importantes que también ya lo están haciendo. Pero, a partir de la norma, esto va a ser de carácter obligatorio. Hipermercados, bancos, todos los lugares de alta concurrencia de gente, aunque sea en algunos momentos del día solamente, van a tener la obligación de tener el desfibrilador.

Es un elemento más. Como hablamos en otros momentos de la reanimación cardiopulmonar, que es un proceso manual, en este caso estamos hablando de un proceso asistido por la tecnología.

Cada minuto que pasa de una persona que sufre un paro cardiorrespiratorio, las posibilidades de sobrevivencia disminuyen un 10%. O sea que tener un desfibrilador cerca puede ser la diferencia entre la vida y la muerte. No es algo milagroso, no es algo que se dé con normalidad o de manera frecuente, pero sí es algo que tenemos que tener en cuenta. Otros países, otras provincias lo van incorporando lenta y progresivamente como una posibilidad de contribuir a una mejor calidad de vida.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen esta norma.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Gallia.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Adherir a las palabras del diputado preopinante. Por supuesto, adelantar el acompañamiento.

Es muy importante esta Ley. Si bien en la Provincia del Neuquén se ha avanzado mucho, sobre todo en la parte pública, en la disposición de estos aparatos, remarcar dos o tres cosas. Ya lo dijo el diputado Gallia recién: cada minuto cuenta, cada minuto cuenta en una patología que es muy prevalente en todo el país. Gracias a Dios —y por el trabajo que se realiza desde el Sistema Público de Salud—, en Neuquén no es la primera causa de muerte, pero tener estos aparatos que pueden ser manejados por cualquier persona en cualquier momento, en donde se está capacitando a muchos niveles desde los centros comunitarios, algunas escuelas que lo ha solicitado, la misma Legislatura ha tenido su capacitación el año pasado, el Sistema SIEN de Neuquén, de Emergencias, también realiza, junto, también, con la Asociación de Anestesiología, capacitaciones en toda la Provincia y pone a disposición la experticia que no es tal, digamos, porque lo beneficioso de esto es que cualquiera lo puede realizar en cualquier lado. Por eso, tenemos que hacer los diputados de agentes de prevención, muchas veces, haciendo estas Leyes y pudiendo, en cada uno de nuestros lugares, hacer algo de prevención, de promoción de la Salud y trabajar para que estos aparatos estén.

Es una patología que si no se tiene en cuenta, que si no se capacita, tal vez pasan algunos minutos, y en la primera hora de oro, que llamamos dentro de la emergencia médica, puede haber diferentes pronósticos a los que esperamos de un familiar, de un conocido o de cualquier ciudadano que necesite este aparato.

Así que abogamos por que el Estado siga en el mismo camino, trabajando en esto, que lo está haciendo muy bien. Vamos a trabajar para que en la parte privada de los lugares de alto... de alta circulación de gente, como los bancos, aeropuertos, estadios, también estén a disposición. De acuerdo a la cantidad de gente necesaria serán los aparatos que se tendrá que disponer, y hacer las capacitaciones para que el día que los lleguemos a necesitar tengamos todos al alcance de la mano para poder salvar otra vida.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Caparroz.

Se habilita el sistema de votación electrónica a fin de considerar en general este proyecto.

Solicito permiso para votar por afirmativo. [*Asentimiento*].

- Se aprueba. [*Ver registro de votación electrónica*].

Sra. SAPAG (presidenta).— Son veintisiete diputados presentes, veintisiete votos positivos.

Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Siguiente punto del Orden del Día.

12

**4.º CONGRESO ARGENTINO  
DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES MAXILOFACIAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-249/17 - Proyecto 10.665)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 4.º Congreso Argentino de Diagnóstico por Imágenes Maxilofacial, a realizarse del 18 al 20 de mayo del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Ente los días 18 y 20 de mayo en la ciudad de Neuquén se realizará el 4.º Congreso Argentino de Diagnóstico por Imágenes Maxilofacial, convocado por la Asociación Argentina de Diagnóstico por Imágenes, en donde concurrirán numerosos referentes en la materia, no solamente del Neuquén, sino del país e invitados internacionales.

La verdad que, bueno, lo decíamos en la Comisión y lo decíamos en la Comisión, también, es otro Congreso argentino hecho en la ciudad de Neuquén donde las conclusiones de estos Congresos van a ser normas que van a regir la especialidad y que no es una cuestión menor que Neuquén, llevando la bandera siempre de la Salud, sea hoy el receptor, ya creo que de cuatro o cinco Congresos argentinos en lo que va del año, lo cual habla de esta capacidad, predisposición y en cuanto a la calidad de sus especialistas.

Especialistas que, en su mayoría, sobre todo en esta Asociación argentina, con los miembros neuquinos, son del subsistema público de Salud y que trabajan en nuestros hospitales y en donde si alguien se tiene que realizar una cirugía maxilofacial, seguramente y, sin lugar a dudas, el mejor lugar es el Hospital público porque allí es donde están los expertos hoy. Tanto odontólogos como médicos cirujanos en la especialidad, están en nuestros hospitales.

Se realizará, acá, en la ciudad de Neuquén, y, bueno, por supuesto, siendo un honor para Neuquén recibirlos; reconocer una vez más a nuestros especialistas en esto, es lo que tradicionalmente hace esta Casa. Y pedimos el apoyo de todos para que sean reconocidos.

Gracias.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Caparroz.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2117. Siguiente punto del Orden del Día.

**13**

**SELECCIÓN DEL PROYECTO  
ABORDAJE Y ARTICULACIÓN DE TEMAS  
TRANSVERSALES EN LA FORMACIÓN JURÍDICA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-076/17 - Proyecto 10.494)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la selección del proyecto Abordaje y articulación de temas transversales en la formación jurídica, para participar del Programa de Formación en Áreas de Vacancia de la Abogacía, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Muy breve. Por Secretaría en el artículo 1º cuando se dio lectura surge claro que se trata del interés legislativo de la participación en este concurso de nivel nacional. La cátedra de Contratos de la Universidad Nacional del Comahue ha elaborado un proyecto que, entre los noventa y seis proyectos que se presentaron, fue seleccionado entre veinticinco proyectos.

También debemos destacar que, en este caso, la importancia la da el contenido del proyecto que es incorporar elementos que van a servir al desempeño profesional del abogado que no forma parte de la materia o del contenido formal del programa que toda carrera universitaria tiene, sino que incorpora herramientas técnicas y formas para el ejercicio de la profesión, de modo de hacerlo más eficiente y también más apropiado para el profesional; incorpora, también, cuestiones de ética, es decir, en fin. ¿Por qué transversal? Porque son contenidos que no pertenecen a una materia en especial, sino que atraviesan la totalidad de la formación profesional.

Nos parece interesante que la Legislatura se expida, que acompañe a este grupo de profesionales que han elaborado el proyecto. Les deseamos lo mejor, ojalá lo ganen y si no es así, igual vaya nuestro reconocimiento por el esfuerzo y la participación que, desde ya, estas cosas suman, más allá del resultado del concurso.

Muchas gracias, señora presidenta e invito a todos a votarlo.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada Du Plessis.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2118.  
Siguiendo punto del Orden del Día.

14

**PEDIDO DE INFORMES A LA  
COOPERATIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ZAPALA**  
(Expte. D-116/17 - Proyecto 10.536)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se requiere a la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos de Zapala informe sobre los términos del acuerdo de suspensión del juicio a prueba, llevado adelante en la causa por estafa en contra del señor Néstor Zambelli.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO) —Gracias, presidenta.

Como es habitual, tenía preparado algunas... algunos puntos que me parecían importantes, que tienen que ver con la fundamentación de este Proyecto de Comunicación, para argumentarlos, en carácter de miembro informante.

Pero con el permiso de la Cámara, me voy a permitir fundarlo, más bien, en una reflexión que me surge a partir de la discusión que se dio tanto ayer como hoy, en las dos Sesiones, con relación a un tema que, seguramente, es mucho más trascendente y más importante que este, pero que —me parece— reviste en la misma, la misma naturaleza.

Y es el hecho de que, muchas veces, nos pasa o tenemos la sensación —o por qué no la certeza— de que, a veces, la Justicia no llega, aun cuando lo que se esté aplicando es la Ley.

Muchas veces, y no quiero remitirme a la discusión anterior, obviamente, no corresponde, pero me parece que en esencia se trata de lo que ya hace miles de años los griegos entendieron, cuando lo postularon en notables... en notables narraciones o metáforas, como era la *Antígona*, de que, a veces, por más de que se esté aplicando la Ley, no estamos recibiendo Justicia.

Eso quedó plasmado en el caso que digo que, seguramente, es más importante lo que se discutió ayer, de que aun para quienes... pensando que existían razones legales para dictarse un fallo... nos consideramos que existían muchas otras razones que tienen que ver más con la ética, con las convicciones morales que llevan a que ese fallo no se considere justo y esa resolución de la Justicia. Por lo tanto, aun cuando contempláramos la posibilidad de que se estuviera obrando con apego a la Ley, no sea un fallo justo.

Este es un caso similar, insisto, seguramente de menor entidad, seguramente, con muy menor repercusión, pero no por eso diferente en la valoración moral o ética que hay que hacer del mismo.

Acá se trata de que un procedimiento judicial —contemplado por nuestro Código Procesal— permite que quien es visiblemente responsable de un delito contra la comunidad, manifiestamente responsable de un delito contra la comunidad, es decir, que le metió la mano en el bolsillo —por hablar en forma coloquial— a la comunidad, termine, sin embargo, quedando en el buen entender popular: libre de culpa y cargo y detentando, después de eso, el mismo cargo desde el cual se permitió cometer esas tropelías.

Se trata de un caso en el cual hubo una clara estafa contra la comunidad eléctrica, contra la Cooperativa, perdón, que lleva adelante el servicio público, el servicio público de electricidad de

Zapala, donde la cuestión se termina zanjando por una suspensión de juicio a prueba porque, insisto, la Ley lo permite; donde la compensación que se arregla o que se pacta es casi, en algún punto, irrisoria, porque hasta termina siendo acordada en los términos que más le conviene a quien debe indemnizar y no al indemnizado, donde la comunidad de Zapala percibe con cierto estupor la indiferencia del Concejo Deliberante.

Aquí se dijo, dentro de la discusión que se dio en Comisión, que, quizás, esto era una discusión... competencia del Concejo Deliberante. Pues, bueno, lamento decir que el Concejo Deliberante dijo: yo, argentino. No dijo nada. Dijo que esto era una cuestión que estaba en manos de la Justicia y, por lo tanto, no debía expedirse al respecto.

Imagínense si con respecto a los otros temas que, también, son materia de la Justicia, dijéramos lo mismo. Imagínense si nos quedáramos con que esto lo resuelve la Justicia. Creo que no es esa la posición que asumimos ni la que debemos asumir, y a los casos anteriores me remito.

Se trata acá de emitir una opinión de parte de esta Legislatura y de pedir las explicaciones del caso, en este caso a la Cooperativa, para que como Cuerpo, como Consejo nos diga si alguien, realmente, le pidió una opinión sobre si esta era la resolución que la Justicia tenía que dar a este caso de estafa.

De más está decir que sabemos, nos consta, aunque creemos que existe una versión oficial o una respuesta oficial, que quien está sindicado como responsable, quien reconoció la comisión de este tipo de ilícitos, está dentro de ese... de ese orden, de ese Consejo que permite, a su vez, hilar para que la respuesta sea la que se dio.

Concretamente, se trata de pedirles explicaciones, de si acá el ofendido tuvo alguna posibilidad de expedirse al respecto y no se diga que por el hecho de que posteriormente fue ratificado en su función, la cuestión está subsanada. Porque, también, me permito traer otro ejemplo, seguramente, diferente en su valoración, pero que tiene que ver, también, con procesos, con procedimientos, en este caso, antiguos. Nuestro Código Penal contemplaba, por ejemplo, que en los casos de ofensas o de delitos sexuales, casarse con la ofendida subsanaba o enmendaba la ofensa. Nos parece atroz hoy en día, ¿no es cierto? Nos parece una... una barbaridad. Pues, bueno, alguna vez, un proceso penal contemplaba eso, que el hecho de que el violador se casara con la ofendida, bastaba y era suficiente para que la... para que la ofensa quedara enmendada y, consiguientemente, la pena o el ofensor fuera eximido de pena.

Bueno, acá se trata de lo mismo. Los sistemas democráticos representativos o semidirectos son imperfectos, también. A veces, pasa que quien comete ilícitos contra sus representados puede verse beneficiado porque el sistema de elección o de designación, de pronto, lo pone en el mismo lugar.

Yo reniego absolutamente de eso, de ese mecanismo como sistema de compensación o como sistema de reparación de las faltas y, por supuesto, como método para lavar las culpas.

Entonces, apelando a este humilde razonamiento, además de las razones legales que hay, concretamente, nuestra Constitución lo prevé así, dentro de las facultades que nos otorga en el artículo 185 —no quiero ser disléxico en esto, sí, 185—, nos da la posibilidad de pedir este tipo de informes. Acá se trata de una entidad que tiene a su cargo un servicio público para una comunidad importantísima de nuestra Provincia.

Yo insto a los compañeros legisladores a que emitamos esta Comunicación para que nos den cuenta, en nombre de esa entidad representada, si acá se participó o no y dé todos los detalles que pueden ser útiles, a los efectos de hacer pública la posición de ellos frente a esta... a este ilícito que, lamentablemente, por aplicación de la Ley, termina quedando o termina barrido debajo de la alfombra.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputado Canuto.

Está a consideración el tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Comunicación 65.  
Próximo punto del Orden del Día.

15

**3.º ENCUENTRO ARGENTINO DE  
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte. P-022/17 - Proyecto 10.735)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 3.º Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional, a realizarse del 11 al 13 de mayo del año 2017 en la ciudad de Neuquén.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Desarrollo Humano y Social. [*Ver su texto en el Anexo*].

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Como bien se leyó por Secretaría, en el día de ayer, ya comenzó este 3.º Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional aquí en la Provincia del Neuquén, en la capital neuquina. Este Encuentro está organizado por Sometra Comahue y promovido por la Federación Argentina de Medicina del Trabajo. Colabora especialmente la Facultad de Ciencias de la Salud y Medio Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue. Van a participar profesionales, tanto de la Salud Pública de la Provincia del Neuquén como de la Salud Privada.

Así es que, como ya ha comenzado en el día de ayer, es importante que acompañemos este 3.º Encuentro con una Declaración de interés legislativo.

Pido a mis compañeros legisladores que acompañemos este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Gracias, diputada Lozano.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general.

Se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2119.

Pasamos al próximo punto del Orden del Día.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Disculpe, presidente, yo no lo había aprobado.

Sra. SAPAG (presidenta).— ¿Usted no lo aprobó?

Sr. GODOY (PTS-FIT).— No lo había aprobado.

Sra. SAPAG (presidenta).— ¡Ah!

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Me faltó, disculpe, dejar constancia...

Sra. SAPAG (presidenta).— Avíseme...

Sr. GODOY (PTS-FIT).— ... en particular.

Sra. SAPAG (presidenta).— Avíseme, diputado Godoy. Disculpe.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Okey, okey.

Estaba en la Comisión...

Sra. SAPAG (presidenta).— Entonces...

Sr. GODOY (PTS-FIT).— ... no había firmado. Por eso, yo no... no lo acompaño.

Sra. SAPAG (presidenta).— ... rectificamos.

Aprobado, sí.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Por mayoría.

Sra. SAPAG (presidenta).— Rectificamos. Por mayoría, queda sancionada la Declaración 2119.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**16**

**ANIVERSARIOS DE COYUCO-COCHICO, EL CHOLAR, EL SAUCE,  
LAS OVEJAS, QUILI MALAL, SAN PATRICIO DEL CHAÑAR,  
TAQUIMILÁN Y VILLA LA ANGOSTURA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-192/17 - Proyecto 10.610)

Sra. CORROZA (secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Coyuco-Cochico, El Cholar, El Sauce, Las Ovejas, Quili Malal, San Patricio del Chañar, Taquimilán y Villa La Angostura.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee el Despacho de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.  
*[Ver su texto en el Anexo].*

Sra. SAPAG (presidenta).— Tiene la palabra, diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Como ya es costumbre de esta Legislatura, acompañar, saludar a cada uno de los habitantes de la Provincia del Neuquén y a la dirigencia, en cada uno de los aniversarios de estas localidades que se han mencionado a través de la Secretaría.

Saludarlos y pedirles, entonces, a todos los compañeros legisladores que acompañemos este proyecto y, por supuesto, que cada uno en sus localidades pueda saludar a las autoridades, usted que anda por toda la Provincia, haga extensivo este saludo de todos nosotros.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (presidenta).— Aprobado en general, se nominarán los artículos para su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. SAPAG (presidenta).— Por unanimidad, queda sancionada la Declaración 2120.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión.

- Es la hora 16:51.

ANEXO

*Despachos de Comisión*



PROYECTO 10.594  
DE RESOLUCIÓN  
EXPT.E-D-175/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, diputada Nanci María Agustina Parrilli—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU), el estricto cumplimiento del procedimiento de recupero de saldos deudores y regularización dominial previsto por la Ley 2828 —de Recupero de saldos deudores y regularización dominial del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo—, sobre las viviendas construidas en el barrio Z1., y proceda a:

- a) Determinar el valor de cada unidad habitacional, considerando la capacidad socioeconómica de cada grupo familiar.
- b) Dejar sin efecto todo acuerdo formalizado con los beneficiarios, que no se ajuste al procedimiento de financiación, condiciones de pago y plazos previstos en la Ley.
- c) Formalizar los acuerdos existentes con la normativa actual.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al IPVU.

Sala de Comisiones, 9 de mayo de 2017.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Carlos Darío Koopmann Irizar  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
10 MAY 2017  
Hora: 11<sup>25</sup> Recepción *Antonia*

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIA FABIANA ISABEL JARA  
A/C Subsección de Salud Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SELA DE COMISIONES

CC	CC	CC	CC
JJ	JF		JFR



PROYECTO 10.123  
DE LEY  
EXPTE.D-762/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Adrián Gallia—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 27.159, sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo provincial debe designar la autoridad de aplicación de la presente Ley en el ámbito de la Provincia.

Artículo 3º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

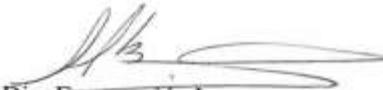
Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 4 de mayo de 2017.

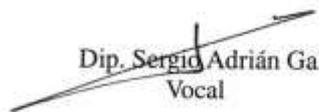
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaria

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	GOBIERNO	UNION	OPINION
	JNF		JFR



PROYECTO 10.123  
DE LEY  
EXPTE.D-762/16

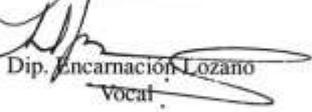
DESPACHO DE COMISIÓN

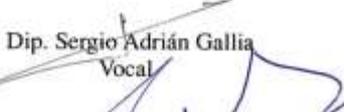
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara, adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante, la diputada Sergio Adrián Gallia, designado por la Comisión "C".

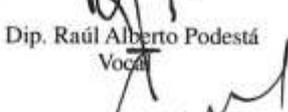
Sala de Comisiones, 9 de mayo de 2017.

  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretario

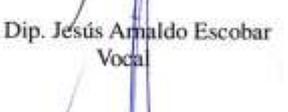
  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Darrián Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

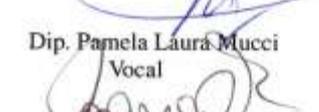
  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

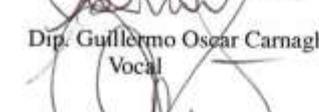
  
Dip. Jesús Amaldo Escobar  
Vocal

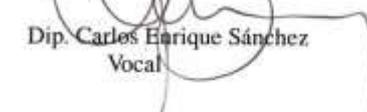
  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



**PROYECTO 10.123  
DE LEY  
EXPTE. D-762/16**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Adrián Gallia, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 9 de mayo de 2017.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Carlos Damián Koopmann Irizar  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal



**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

JULIA PASTANA SABEL JARA  
AC Subsección de Sala de Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



PROYECTO 10.665  
DE-DECLARACIÓN  
EXPTE. D-249/17

DESPACHO DE COMISIÓN

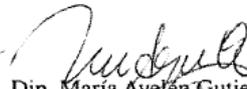
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Maximiliano José Caparroz—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

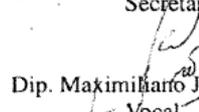
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

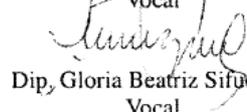
Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el 4.º Congreso Argentino de Diagnóstico por Imágenes Maxilofacial, a realizarse del 18 al 20 de mayo de 2017 en la ciudad de Neuquén.

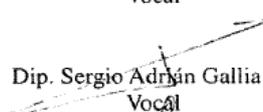
Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Argentina de Diagnóstico por Imágenes Maxilofacial.

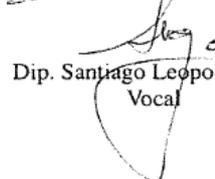
Sala de Comisiones, 4 de mayo de 2017.

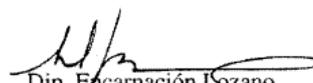
  
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaría

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

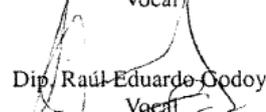
  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

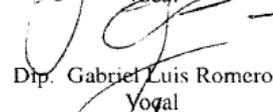
  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

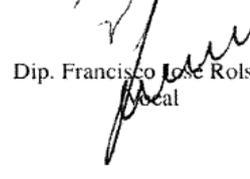
  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidenta

  
Dip. Alma Lilitiana Sapag  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

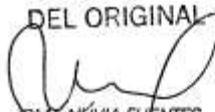
  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
05 MAY 2017  
Harc 938 Reemplaza Copia A

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
IRMA MÚVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

  
INF JFR

PROYECTO 10.494  
DE DECLARACIÓN  
EXpte. D-76/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la selección del proyecto "Abordaje y articulación de temas transversales en la formación jurídica", dirigido por el Prof. Milton Hernán Kees, de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), para participar del Programa de Formación en Áreas de Vacancia de la Abogacía, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo.

Sala de Comisiones, 4 de mayo de 2017.

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Secretario

Dip. Alma Lilianna Sapag  
Vocal

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal

Dip. Nancia María Agustina Parrilli  
Vocal

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Presidente

Dip. Lucía Corel Menquinez  
Vocal

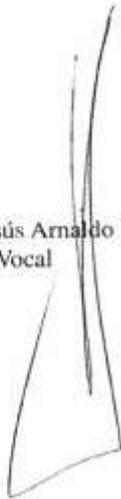
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Damián Roberto Caputo  
Vocal

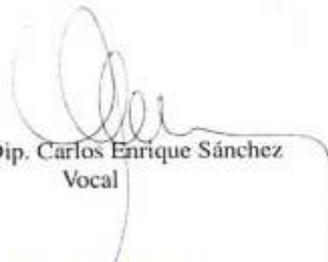
Dip. Francisco José Rolz  
Vocal



Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal



Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*IRINA NUÑA FUENTES*  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén



SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
JM	JF	JM	JFR



PROYECTO 10.536  
DE COMUNICACIÓN  
EXPTE. D-116/17

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Damián Roberto Canuto—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

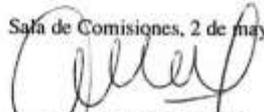
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Requerir a la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. de Zapala, informe lo siguiente:

- a) Si participó o prestó conformidad a los términos del acuerdo de suspensión de juicio a prueba llevado adelante en la causa por estafa en contra del Sr. Néstor Zambelli. En caso afirmativo, envíe los términos del acuerdo, adjunte copia de este, informe los fundamentos expresados en la respectiva sesión del Consejo Directivo para decidir la aceptación y envíe las actas correspondientes.
- b) Si el Sr. Néstor Zambelli, quien asumió la compensación a la Cooperativa, aún detenta su representación. En caso afirmativo, informe las razones esgrimidas por el Consejo Directivo para mantenerlo en el cargo.

Artículo 2º Comuníquese a la Cooperativa de Energía Eléctrica Ltda. de Zapala.

Sala de Comisiones, 2 de mayo de 2017.

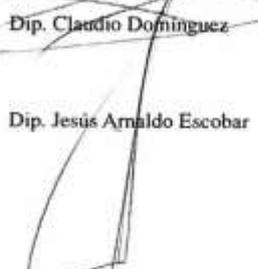
  
Dip. María Laura du Plessis

  
Dip. Encarnación Lozano

  
Dip. Damián Roberto Canuto

  
Dip. Mario Alberto Pilatti

  
Dip. Claudio Domínguez

  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar

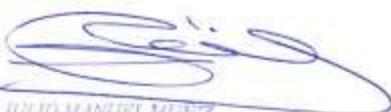
Dip. Sergio Adrián Gallia

Dip. Raúl Alberto Podestá

Dip. Francisco José Rols

Dip. Carlos Enrique Sánchez

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
JULIO MANUEL MUÑOZ  
Subsecretario de Secretaría de Cámara  
de la Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo  
09 MAY 2017  
Hoy: 10:07  
Mariano Podestá  
DIRECCIÓN DESPACHO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBRO	CORRECCION
SN	IF	JM	JFR

PROY. N° 10.135  
de DECLARACIÓN  
Expte.: P-022/2017

EXPTE.P-22/17

DESPACHO DE COMISIÓN

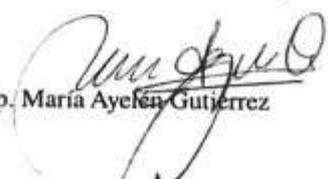
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

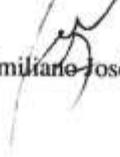
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

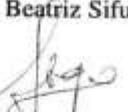
Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el 3.º Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) - Recursos Humanos, organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo (Sometra) Comahue, a realizarse del 11 al 13 de mayo de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Sometra Comahue y a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Sala de Comisiones, 4 de mayo de 2017.

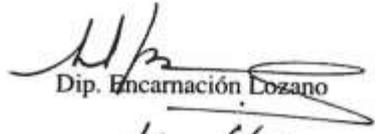
  
Dip. María Ayelén Gutiérrez

  
Dip. Maximiliano José Caparroz

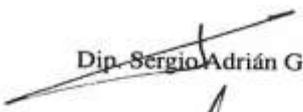
  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

  
Dip. Gabriel Luis Romero

  
Dip. Encarnación Lozano

  
Dip. Alma Liliana Sapag

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Francisco José Rols

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

IRMA NIVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Informática  
H. Legislatura del Neuquén



**PROYECTO 10.610  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE. D-192/17**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Encarnación Lozano—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:**

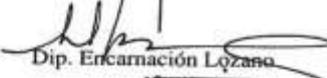
**Artículo 1º** De interés del Poder Legislativo, la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Coyuco-Cochico, El Cholar, El Sauce, Las Ovejas, Quili Malal, San Patricio del Chañar, Taquimilán y Villa La Angostura.

**Artículo 2º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de las localidades referidas en el artículo precedente.

Sala de Comisiones, 4 de mayo de 2017.

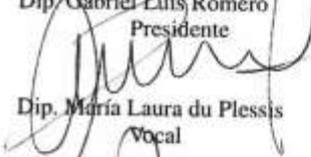
  
Dip. Lucía Corel Menquinez  
Secretario

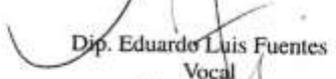
  
Dip. Pablo Fabián Bongiovani  
Vocal

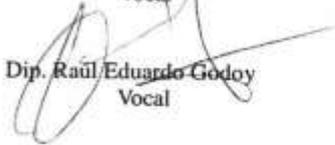
  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

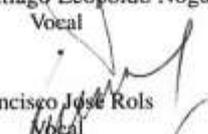
  
Dip. Gabriel Luis Romero  
Presidente

  
Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

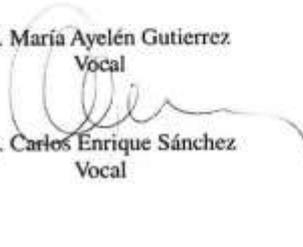
  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

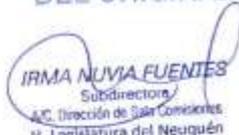
  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

  
Dip. María Ayelén Gutierrez  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Dirección Despacho Legislativo

09 MAY 2017

1240 - Recepción Daniel

SALA DE COMISIONES  
REPOSCOS DE COMISIONES

COM.	COMISION	LIBRO	CORRECTOR
AD	IF	JM	JF

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a quienes integran la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Adhiérese la Provincia del Neuquén a lo establecido por la Ley nacional 26.689, acerca del cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF) y sus normas reglamentarias y complementarias, con las particularidades establecidas en la presente Ley.

Artículo 2° El Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia será la autoridad de aplicación de la Ley, la cual deberá coordinar, articular e implementar con los organismos provinciales las medidas necesarias para facilitar el pleno ejercicio de los derechos y beneficios consagrados en la Ley 26.689, así como también las previstas en el Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (2329/2014) y su correspondiente implementación.

Artículo 3° Autorízase a la autoridad de aplicación a adherir al Programa Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas, creado por la Resolución 2329/2014.

Artículo 4° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) tendrá a su cargo con carácter obligatorio, la cobertura integral de las prestaciones enunciadas en la Ley 26.689, brindando a sus afiliados comprendidos en el artículo 1° de la Ley nacional 26.689 la cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios, diagnósticos y prácticas de atención de su estudio de salud, de todas aquellas patologías que estén directamente relacionadas con la EPOF.

Artículo 5° En el caso que la Provincia hubiese brindado cobertura de alguna prestación de las previstas en la Ley nacional a pacientes que cuenten con la cobertura de algunas de las obras sociales enmarcadas en el artículo 4° de la misma, se activarán los mecanismos pertinentes para el reintegro de las correspondientes prestaciones con la intervención de los organismos competentes.

Artículo 6° Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán atendidas con las partidas que al efecto destine en forma anual el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

Mediante este proyecto pretendemos adherir a la Ley nacional 26.689 sancionada por el Congreso Nacional el 29 de junio de 2011, que promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes. A través de ella se crea un mecanismo permanente de protección integral y de atención hacia las personas que padecen EPOF y cobertura de medicamentos, estudios de diagnóstico y prácticas de atención que estén relacionadas con dichas enfermedades.

La denominación Enfermedades Poco Frecuentes hace referencia a la escasa regularidad con la que se desarrolla este grupo de enfermedades, en Argentina se considera EPOF a aquellas que se manifiestan en 1 persona de cada 2000 habitantes o menos. Se calcula que en la actualidad existen alrededor de 8000 EPOF, afectando entre el 6% y 8% de la población argentina. El Ministerio de Salud de la Nación ha resaltado algunos rasgos comunes que presentan estas enfermedades en su diversidad:

- “• Demora diagnóstica: recorrido por diferentes especialistas médicos, diagnósticos erróneos, tratamientos innecesarios.
- Graves o muy graves, crónicas, degenerativas y, algunas con riesgo de vida.
- La mayoría afectan a niños, aunque también a adultos.
- Discapacitantes: la calidad de vida de las personas con estas enfermedades se ve gravemente comprometida debido a la pérdida o falta de autonomía.
- Muy dolorosas: el sufrimiento de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes y sus familias se ve agravado por factores psicológicos, desesperación, angustia, la falta de esperanza por ausencia del tratamiento.
- La mayoría sin tratamiento curativo eficaz. Los tratamientos se basan en tratar los síntomas para mejorar la calidad y esperanza de vida.”

Este sector de la población se encuentra en contextos muy adversos para hacer frente a las consecuencias que estas enfermedades pueden generar. La escases de conocimiento científico, la falta de profesionales y centros especializados, así como la invisibilidad de estas enfermedades para muchos profesionales de la Salud, industria farmacéutica y organismos gubernamentales, dificultan la detección temprana como también el acceso a los tratamientos necesarios, afectando no sólo a las personas sino también a su entorno familiar y social. Las consecuencias de esta falta de previsión y abordaje necesario se traducen en secuelas físicas, psicológicas e intelectuales que podrían haberse evitado o reducido con un diagnóstico a tiempo.

La Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF), ha desarrollado una lista de más de 500 enfermedades entre ellas:

- Arterioesclerosis infantil.
- Aneurisma, en diversas manifestaciones.
- Crecimiento excesivo.
- Toxoplasmosis congénitas.
- Síndrome de Angelman.
- Síndrome de Prader-Willi.
- Microcefalia.
- Retinopatía del prematuro.
- Raquitismo.
- Púrpura reumática.
- Parálisis de Bell.
- Paludismo.
- Fiebre por hantavirus.

- Fiebre de lassa.
- Fibrosis quística.
- Lupus.

Como mencionamos anteriormente, estas enfermedades afectan tanto a la persona como a su entorno en cada una de las etapas de desarrollo de la misma. Que se trate de Enfermedades Poco Frecuentes no significa que no existen personas afectadas por ellas en nuestra comunidad. La falta de diagnóstico, el deterioro paulatino, la incertidumbre y desconocimiento generan angustias, impotencia y padecimientos que sólo pueden reducirse generando mejores condiciones en el Sistema de Salud. Es por ello necesaria una asistencia médica integral, clínica y psicológica, tanto de sus pacientes como su entorno familiar, mejorando de esta manera su calidad de vida y desarrollo.

Del mismo modo, los “medicamentos huérfanos”, aquellos que son utilizados para el diagnóstico, prevención o tratamiento de este tipo de enfermedades, tienen escasa comercialización ya que la industria farmacéutica muestra muy poco interés en la elaboración de los mismos, debido a la escasa salida en el mercado por estar destinado a un sector reducido de la población, resultando en muchos casos excesivamente costoso y de difícil acceso para las personas que lo necesitan. Es por ello que esta Ley cobra relevancia. El Estado provincial debe garantizar el derecho a la salud de la población: la asistencia, detección, diagnóstico y tratamiento de persona que sufren estas enfermedades, como también el fortalecimiento financiero y técnico a programas que se destinen a la protección de estas personas es de vital importancia y urgencia.

Resulta fundamental la investigación en este ámbito, por lo cual debe capacitarse y difundir los avances en materia de tratamientos y medicamentos que contribuyan a mejorar la calidad de vida.

Entre las funciones de la autoridad de aplicación, y de manera complementaria a la ley que se pretende adherir, se prevé la coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación, la implementación en nuestra Provincia del “Programa de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas” (2329/2014) con el objetivo de fortalecer e incentivar el estudio y capacitación de los profesionales, como así también difundir información y elaborar un listado formal de Enfermedades Poco Frecuentes que permita la elaboración de una red de servicios de salud y laboratorios para el diagnóstico y tratamiento.

Por todo lo expuesto y defendiendo el derecho a la Salud de nuestra ciudadanía, es que solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y la aprobación de este Proyecto de Ley.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, mayo de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al presidente del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN), Ing. Francisco Zambón, informe las razones por las cuales la tarifa eléctrica en la Provincia del Neuquén es la más alta de la Argentina.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución está dirigido a solicitar al director del Ente Provincial de Energía del Neuquén, Ing. Francisco Zambón, informe las razones por las cuales la tarifa eléctrica en la Provincia del Neuquén es la más alta de la Argentina.

Las tarifas eléctricas tienen dos componentes: el precio de la energía en el mercado mayorista (que ahora es igual en todo el país); el primero cubre principalmente los valores de generación y el segundo, los de las redes locales (capital más costos de operación y mantenimiento).

Recientemente y conforme los datos publicados por uno de los medios gráficos de mayor circulación de nuestro país, se realizó una comparación entre la mayoría de las distribuidoras (las que publican sus cuadros tarifarios), tomando como base un consumo de 200 kW mensuales —el promedio residencial de una vivienda sin excesos de artefactos eléctricos— sin computarse descuentos por ahorro de energía ni tarifa social.

Actualmente hay incrementos de los precios del mercado mayorista que tienen mayor impacto en las tarifas que estaban más atrasadas, pero que todavía no alcanzan para equiparar las brechas existentes. Por ejemplo, en Edenor el megavatio/hora para una industria cuesta \$1120; en la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) el valor es de \$1710, es decir, un 50% más.

Las distribuidoras de energía —incluye a las cooperativas eléctricas, donde las diferencias se amplían— cobran un cargo fijo independiente del consumo y uno variable, que se aplica a la cantidad de kW demandados y que varían por segmento.

Como las redes de distribución tienen características que conforman un monopolio natural, usualmente son los organismos de regulación de jurisdicción provincial los que deben fiscalizar los costos de las empresas de distribución y autorizar la aplicación de las tarifas. La heterogeneidad existente se debe, principalmente, a los diferentes valores de distribución autorizados en cada provincia. La eficiencia (o no) de las empresas y el nivel de concentración de los mercados determinan el precio de distribución, pero conforme la opinión de diferentes especialistas; todos coincidieron en que no deberían existir diferencias tan grandes.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 09/05/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

En Neuquén, el gasto promedio mensual de una familia neuquina que consume 200 kW es de pesos 447,38. Así, nuestra Provincia tiene la energía hogareña más cara del país.

Consideramos que la información difundida resulta sumamente alarmante y deviene imperiosamente necesario agotar las acciones que estén a nuestro alcance en pos de modificar esta situación.

Por ello, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente Resolución.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, mayo de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación respecto a que la Provincia del Neuquén tenga la tarifa de energía eléctrica más alta de nuestro país.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN).

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración está dirigido a expresar la preocupación respecto a la tarifa eléctrica en la Provincia del Neuquén, es la más alta de la Argentina.

Las tarifas eléctricas tienen dos componentes: el precio de la energía en el mercado mayorista (que ahora es igual en todo el país); el primero cubre principalmente los valores de generación y el segundo, los de las redes locales (capital más costos de operación y mantenimiento).

Recientemente y conforme los datos publicados por uno de los medios gráficos de mayor circulación de nuestro país, se realizó una comparación entre la mayoría de las distribuidoras (las que publican sus cuadros tarifarios), tomando como base un consumo de 200 kW mensuales —el promedio residencial de una vivienda sin excesos de artefactos eléctricos— sin computarse descuentos por ahorro de energía ni tarifa social.

Actualmente hay incrementos de los precios del mercado mayorista que tienen mayor impacto en las tarifas que estaban más atrasadas, pero que todavía no alcanzan para equiparar las brechas existentes. Por ejemplo, en Edenor el megavatio/hora para una industria cuesta \$1120; en la Empresa Provincial de Córdoba (EPEC) el valor es de \$1710, es decir, un 50% más.

Las distribuidoras de energía —incluye a las cooperativas eléctricas, donde las diferencias se amplían— cobran un cargo fijo independiente del consumo y uno variable, que se aplica a la cantidad de kW demandados y que varían por segmento.

Como las redes de distribución tienen características que conforman un monopolio natural, usualmente son los organismos de regulación de jurisdicción provincial los que deben fiscalizar los costos de las empresas de distribución y autorizar la aplicación de las tarifas. La heterogeneidad existente se debe, principalmente, a los diferentes valores de distribución autorizados en cada provincia. La eficiencia (o no) de las empresas y el nivel de concentración de los mercados determinan el precio de distribución, pero conforme la opinión de diferentes especialistas; todos coincidieron en que no deberían existir diferencias tan grandes.

En Neuquén, el gasto promedio mensual de una familia neuquina que consume 200 kW es de pesos 447,38. Así, nuestra Provincia tiene la energía hogareña más cara del país.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 09/05/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Consideramos que la información difundida resulta sumamente alarmante y deviene imperiosamente necesario agotar las acciones que estén a nuestro alcance en pos de modificar esta situación.

Por ello, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted con el objeto de presentar para su tratamiento por el Cuerpo que preside el Proyecto de Declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Adherir a la Ley nacional 27.350 promulgada por Decreto del Poder Ejecutivo nacional 266/2017.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Esta Legislatura Provincial, sancionó la Ley 3042, promulgada el 26/12/16 y publicada en el BO el 6/01/17, encontrándose actualmente pendiente de reglamentación.

Esta Ley incorpora al Sistema Público Provincial de Salud, como tratamiento alternativo la medicina a base de Cannabis medicinal para el tratamiento de todas las patologías que un médico especialista considere pertinente, promoviendo el acceso al tratamiento a través de la Obra Social del ISSN.

Asimismo, la legislación nacional ha avanzado en el mismo sentido, reconociendo, promoviendo y regulando el uso medicinal del cannabis a través de la Ley 27.350, promulgada por Decreto 266/2017, publicada en el BO el 19/4/17.

La mencionada norma crea un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal terapéutico y paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud. Asimismo crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta Cannabis y garantiza el acceso gratuito al aceite de cáñamo y sus derivados.

La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud que deberá también promover la aplicación de la ley en los ámbitos provinciales.

Entre sus facultades podrá autorizar el cultivo del cannabis por parte del CONICET e INTA con fines de investigación científica y médica, siendo su producción a cargo de laboratorios públicos.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica permitirá la implementación de aceite de cannabis y sus derivados, siendo su provisión de carácter gratuito.

Además crea un registro nacional voluntario para la registración de pacientes y familiares a los fines de la autorización pertinente en virtud de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 23.737.

Considerando el amplio espectro de la norma nacional y la apertura que esta brinda a la investigación médica y científica de las propiedades medicinales de la planta Cannabis, en consonancia con nuestra norma provincial 3042, considero necesaria y oportuna la adhesión a la legislación nacional, que ya en su artículo 12 invita a las provincias a adherir, para aportar experiencia, conocimiento y desarrollo en la investigación científica que permita mejorar la calidad de vida de pacientes con patologías crónicas y dolorosas.

Por estos motivos y argumentos solicito a mis pares su acompañamiento para la sanción de esta norma de adhesión.

Fdo.) PARRILLI, Nanci María Agustina - GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV—. Con la adhesión de: FUENTES, Eduardo Luis - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque UCR— MUCCI, Pamela Laura— Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone adherir a la Ley nacional 26.689.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 26.689 cuyo objeto es promover el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF) y mejorar su calidad de vida y la de su entorno, de conformidad con el artículo 1° de la citada Ley.

Artículo 2° La autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, a través de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 3° Los objetivos y fines previstos en el artículo 3° de la Ley nacional 26.689, deberán ser incluidos para su cumplimiento en los Programas de Salud vigentes o en ejecución y en los que en el futuro determine la autoridad de aplicación.

Artículo 4° El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) deberá brindar la cobertura médico-asistencial establecida en la presente Ley.

Artículo 5° Créase el Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes en el ámbito de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén, que contendrá el listado de enfermedades y datos de los pacientes, garantizando el derecho a la confidencialidad. Su funcionamiento será reglamentado por la autoridad de aplicación.

Artículo 6° Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén. Ello, sin perjuicio de las partidas presupuestarias que determine el Ministerio de Salud de la Nación como autoridad de aplicación de la Ley nacional 26.689.

Artículo 7° Autorízase a la autoridad de aplicación a articular programas y acciones con la jurisdicción nacional y con las jurisdicciones provinciales a los fines del cumplimiento de la presente Ley. Asimismo, podrá articular programas y acciones con organizaciones de la sociedad civil avocadas a la problemática de las Enfermedades Poco Frecuentes.

Artículo 8° Facúltase a la autoridad de aplicación para llevar adelante campañas de difusión y concientización acerca de la detección precoz, diagnóstico, tratamiento y recuperación en la población, de las Enfermedades Poco Frecuentes.

Artículo 9° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, a los sesenta (60) días de su publicación.

FUNDAMENTOS

La Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF)<sup>(1)</sup> informa que: *“Las Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF) son aquellas que afectan a un número limitado de personas con respecto a la población en general. Se consideran EPOF cuando afectan a 1 persona cada 2000 habitantes. En su mayoría son de origen genético, crónicas, degenerativas y, en muchos casos, pueden producir algún tipo de discapacidad. Una gran cantidad son graves y ponen en serio riesgo la vida de los pacientes si no se las diagnostica a tiempo y se las trata de forma adecuada (...) El origen de muchas de estas patologías permanece aún desconocido”*<sup>(2)</sup>.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que: *“mundialmente hay entre 6.000 y 8.000 enfermedades poco frecuentes identificadas, cuya incidencia en la población mundial es entre el 6 y el 8%. Si bien se caracterizan por la baja prevalencia de cada una de ellas, la cantidad de afectados por dichas enfermedades en Argentina es de aproximadamente 3.200.000 personas”*.

Este tipo de enfermedades se caracterizan por: *“una gran diversidad de patologías y síntomas, que no sólo varían entre ellas, sino que también se manifiestan de diferente manera en pacientes afectados por la misma enfermedad. Asociado al concepto de enfermedades poco frecuentes se encuentra el de medicamentos huérfanos (...) constituyen el tratamiento de algunas EPOF, y su gestión y dispensación tienen características especiales sujetas a diversas normativas que los regulan. Dada la baja rentabilidad de la investigación y desarrollo de estos medicamentos, como consecuencia de los pocos enfermos potenciales, es necesario implementar políticas socio-sanitarias específicas”*.

La Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) también menciona que: *“El diagnóstico tardío, la escasez de información y de conocimiento científico sobre las mismas, la falta de profesionales y centros especializados, sumado a las dificultades en la accesibilidad a los tratamientos, generan un contexto muy adverso y ‘poco frecuente’ al cual el paciente debe enfrentarse día a día”*.

En cuanto al derecho a la Salud, nuestra Constitución Provincial, en el artículo 134 establece: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades, poniendo a disposición de sus habitantes servicios gratuitos y obligatorios en defensa de la salud, por lo que ésta significa como capital social”*.

Por su parte, el Congreso Nacional sancionó en el año 2011, la Ley nacional 26.689<sup>(3)</sup>, que tiene como finalidad promover el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF) y mejorar la calidad de vida de ellas y sus familias. En la actualidad han adherido la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley 4307) y las provincias de La Rioja (Ley 9106), Santa Cruz (Ley 3238), Corrientes (Ley 6119), Tucumán (Ley 8533), Chubut (Ley I-478) y Entre Ríos (Ley 10291).

La mencionada Ley, en su artículo 2° establece *“se consideran EPF a aquellas enfermedades cuya prevalencia en la población es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2000) personas referida a la situación epidemiológica nacional”*<sup>(4)</sup>.

---

(1) Fuente: [http://fadepof.org.ar/info\\_epof](http://fadepof.org.ar/info_epof).- La Federación Argentina de Enfermedades Poco Frecuentes (FADEPOF) es una organización de la Sociedad Civil sin fines de lucro, conformada por 20 organizaciones de la sociedad civil y 10 grupos de pacientes y familiares. Es el organismo que en la actualidad promueve y difunde información sobre lo doloroso que implica para un paciente y su familia sobrellevar este tipo de patologías, promueve acciones de investigación, concientización y asesoramiento.

(2) Respecto a su denominación, si bien internacionalmente se las conoce como *“Rare Diseases”*, su traducción al castellano *“enfermedades raras”* puede despertar significados equívocos. Las patologías reciben esta denominación no por la *“rareza”* de su naturaleza sino por la *“rareza”* de su frecuencia. Por ello, también se utiliza la denominación de *“Enfermedades Poco Frecuentes”*.

(3) Fue sancionada el 29 de junio de 2011, promulgada el 29 de julio del mismo año y publicada en el Boletín Oficial, el día 3 de agosto de 2011.

(4) Ley 26.689, artículo 2°.

La gran mayoría de las personas afectadas desconoce que padece este tipo de enfermedades<sup>(5)</sup>. Se caracterizan por su invisibilidad y porque generalmente deben realizar una “odisea diagnóstica” hasta su detección. A esto se suma, la dificultad en el acceso al profesional adecuado, como consecuencia de los pocos especialistas que existen, dificultad o falta de acceso para el tratamiento adecuado, un gran desgaste emocional y económico para sus familiares y dificultad para que el paciente pueda insertarse educativa, laboral y socialmente. En muchos casos, pueden producir algún tipo de discapacidad en las personas con EPOF.

La idea de garantizar por Ley el derecho a la salud de aquellas personas que padecen Enfermedades Poco Frecuentes ya ha sido exteriorizado en esta Cámara desde el período próximo pasado mediante el Proyecto de Ley 8933/2014 y más recientemente, durante esta gestión legislativa, el Proyecto de Ley 9576/2016.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el tratamiento y sanción del siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

---

<sup>(5)</sup> Algunas de las EPF representadas en la FADEPOF son: acondroplasia, angioedema hereditario, ataxia, cistitis intersticial, colitis ulcerosa, déficit de Alfa1 antitripsina, diabetes insípida central, enfermedades de hipófisis, enfermedad de Crohn, enfermedad de Huntington, enfermedad de Pompe, enfermedad de Stargardt, enfermedad de Wilson, epidermólisis bullosa, espina bífida, esclerodermia, esclerosis múltiple, inmunodeficiencia primaria, hidrocefalia, hiperinsulinismo congénito, histiocitosis, malformación de Chiari, mucopolisacaridosis tipo II y tipo IV, neurofibromatosis, quistes de Tarlov, síndrome de Aspert, talasemia y trastornos del crecimiento, síndrome de Williams, Fabry, Gaucher, fenilcetonuria, enfermedades lisosomales, lupus, miastenia gravis, fibrodiasplasia osificante progresiva, linfedema, síndrome de Ehlers Danlos, transportador de glucosa 1, enfermedades de la unión cráneo espinal, narcolepsia, cadasil y síndrome de X frágil y trastornos del crecimiento.

NEUQUÉN, mayo de 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el proyecto educativo taller de radio denominado: *La radio como medio de comunicación y aprendizaje socio-cultural*, del Colegio Santa Teresa de Jesús de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Consejo Provincial de Educación de la Provincia y a la dirección de la Escuela Santa Teresa de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración está dirigido a declarar de interés del Poder Legislativo el proyecto educativo taller de radio denominado: *La radio como medio de comunicación y aprendizaje socio-cultural*, del Colegio Santa Teresa de la ciudad de Neuquén.

El referido proyecto educativo es un taller de enseñanza de técnicas radiofónicas para que los chicos aprendan a realizar sus propios programas radiales, está dirigido a los alumnos de 4.<sup>to</sup> y 5.<sup>to</sup> año de la orientación Medios de Comunicación del Colegio Santa Teresa de Jesús y los responsables del mismo son los profesores Emmanuel Podio de la Rosa de 4.<sup>to</sup> año y Valeria Torres de 5.<sup>to</sup> año de la Modalidad Medios de Comunicación.

La modalidad de este proyecto implica las dinámicas propias del taller, pero además cuenta con diversos módulos netamente teóricos para reforzar los aspectos prácticos.

Algunos de los contenidos y temáticas principales que abarca este proyecto son: elementos del lenguaje radial, uso y manejo de la voz, técnicas de respiración y modulación, oratoria, el arte de la discusión, la ciencia de la argumentación, ¿cómo hacer tu primer guion?, la entrevista, campañas de bien público, audio-documentales, boletín noticioso, musicalización, radioteatro, formatos de producción, programas de edición, la puesta al aire, radio y publicidad y operación técnica.

Los medios de comunicación y las tecnologías de la información ocupan un rol fundamental en la sociedad actual en tanto generadores de opinión y constructores de información. La representación que las personas se hacen del mundo gira en torno a dichas tecnologías y dichos medios, por lo que es necesario establecer el nivel de importancia que ambos tienen en la construcción de un discurso y de la visión que se tiene sobre el mundo en que vivimos y del cual formamos parte.

Entendiendo la importancia de la construcción de un mensaje a través del cual mostrar la realidad (que abordamos desde distintas perspectivas y a partir del cual construimos nuestro entorno), es que se propone trabajar de manera conjunta con los alumnos y los profesores por medio de la práctica periodística radial.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 10/05/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Hacer periodismo requiere no solamente curiosidad, investigación, buena redacción, cultura general y reflexión sobre el hecho comunicativo. Requiere un sentido profundo de la ética y del compromiso con el receptor, sino que son también competencias que la escuela en todos los niveles debe estimular desde todas las áreas del saber.

El periodismo, por otra parte, se instala de a poco en las escuelas, la mayoría con la “Modalidad Medios de Comunicación” que proponen a los participantes la enriquecedora posibilidad de entrenarse en actividades como el reconocimiento de la noticia, la investigación, la entrevista o la crítica. Los estudiantes fortalecen su vinculación con el medio y la realidad, se interesan por distintos temas, consolidan la vocación de establecer el juicio crítico y valorizan el hecho comunicativo, mientras adquieren herramientas que tal vez podrían transformarse en oficio.

A partir del taller de radio, el alumno podrá acercarse más a la realidad que lo rodea y manejar distinta información que le permitirá enriquecer su capacidad de investigación, y agudizar el sentido crítico necesario para abordar las cuestiones social, política e histórica de la sociedad de la que forman parte, abordadas desde una óptica periodística.

Se traduce en la participación activa de los alumnos a partir de las herramientas que dispone y de aquellas que les brinda el profesor para dar cuenta de la construcción de un mensaje radial acorde a las distintas necesidades y requerimientos que engloba el taller.

El mismo debe contar con la participación activa de cada alumno en las distintas etapas de aprendizaje y de evaluación, resultando un aprendizaje integrador que lleve a los mismos a desenvolverse en la creación y el armado del discurso radiofónico.

Los alumnos contarán con el dictado de clases teóricas y prácticas que apunten a la construcción de producciones radiales con contenido y se fomentará la investigación por parte de los alumnos en la búsqueda de material extra que contribuya y enriquezca el aprendizaje dentro del taller.

Los objetivos del proyecto educativo se centran en que los alumnos adquieran capacidades y conocimientos básicos para realizar su propio programa de radio; grabar producciones radiales para difundir en las radios AM y FM de la región y poner en pleno funcionamiento la radio escolar que funciona en el colegio.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción de la presente declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, mayo 2017<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara— a efectos de elevar un Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Producción y Turismo el informe anual del Programa de Incentivo para la Producción Ganadera-Fase III, según lo establece el artículo 9º de la Ley 2768, en el marco de la ejecución del Plan Productivo Provincial (Ley 2669).

Artículo 2º Solicitar el informe de ejecución de los ciclos 2014-2015 y 2015-2016 de los Subprogramas de Pequeños, Medianos y Grandes Productores.

- Listado de beneficiarios, describiendo a que Subprograma accedieron.
- Informar los montos anuales de recursos económicos asociados al Programa de Incentivo para la Producción Ganadera-Fase III, para los ciclos especificados y de esos montos los asignados a las diferentes líneas de los Subprogramas de Pequeños Productores, Medianos y Grandes Productores.

Artículo 3º Solicitar nos informe el número de productores que reintegran los fondos asignados en los casos que corresponda.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Producción y Turismo.

FUNDAMENTOS

El artículo 9º de la Ley 2768 establece que la autoridad de aplicación enviará anualmente a la Honorable Legislatura el listado de los beneficiarios de los subsidios y créditos otorgados, tanto por el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) como por otras instituciones financieras adherentes, y una evaluación de la marcha del Programa de Incentivo para la Producción Ganadera.

El objetivo principal de este Programa es incrementar la productividad ganadera provincial, contribuyendo a sostener la economía del sector, mejorando la calidad, la competitividad de la cadena y preservando el medioambiente, para lograr un adecuado abastecimiento de carnes en el mercado interno y externo, propiciando la faena en establecimientos de la Provincia y generando una dinámica productiva de crecimiento sostenido en el largo plazo.

Este Programa comprende, a los Subprogramas Incentivo Ganadero para Pequeños Productores e Incentivo Ganadero para Medianos y Grandes Productores, y está destinado a personas físicas o jurídicas que desarrollen emprendimientos de producción bovina u ovina, que acrediten la titularidad de su hacienda mediante Boleto de Marca o Señal actualizado y que desarrolle la actividad dentro del territorio provincial acreditando su situación de tenencia de la tierra.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 10/05/17 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

<b>Categorías de productores por cantidad de ganado</b>
Pequeños: menos de 1.500 ugm
Medianos: de 1.500 a menos 5.000 ugm
Grandes: de 5.000 a 12.000 ugm

(UGM -Unidad Ganadera Menor- equivalente 10 ugm = 1 bovino. Un (1) ovino / un (1) caprino)

En todos los casos, los beneficiarios deberán ser sujetos de crédito, de acuerdo a los requerimientos que se fijen para cada caso (recursos provenientes del IADEP). Los beneficiarios podrán acceder a un máximo de dos (2) líneas de crédito por productor en todo el ciclo de vigencia del Programa. No podrán solicitarlas al mismo tiempo y deberán haber cancelado la primera en su totalidad al momento de solicitar la segunda línea de crédito.

Para mantener la cartera de créditos es necesario conocer esta información para preservar el recurso y darle una sostenibilidad en el tiempo.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento al presente proyecto.

Fdo.) MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— CANUTO, Damián Roberto —Bloque PRO— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Comunicación mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que informe a este Cuerpo legislativo el impacto ambiental provocado por la empresa EET S.A., ubicada en el Parque Industrial Químico-Petroquímico, Calle 2 esquina Calle 1 de la localidad de Plaza Huincul.

Saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial a través de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia del Neuquén, informe a este Cuerpo legislativo acerca de la situación de la empresa EET S.A. Servicios Ambientales, teniendo en cuenta los puntos que se detallan a continuación:

- 1) Si tiene información del sector preciso dentro de la planta en que sucedió el incendio en fecha 2 de enero del año 2016.
- 2) Si se ha inspeccionado el procedimiento seguido por la empresa, luego del incendio, para el saneamiento del sector.
- 3) Indicar la frecuencia con las que se efectúan las inspecciones y adjuntar los resultados de dichas inspecciones.
- 4) Si la empresa posee algún estudio de impacto ambiental respecto de la labor que realizan, así como también del impacto ambiental ocasionado por el incendio del 2 de enero del año 2016.
- 5) Si conoce el estado general actual de la empresa EET S.A. Servicios Ambientales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los tratadores de residuos especiales son actores de la industria hidrocarburífera que tienen la responsabilidad de transformar los residuos peligrosos de esta actividad en no peligrosos y hacerlos seguros para el transporte, almacenamiento o disposición final. Así y, del resultado de este tratamiento, dependerá el estado final del medio ambiente al que sean destinados estos residuos.

Este tipo de empresas tienen una responsabilidad importante en la reducción de residuos y su aptitud para ser transportados, por lo que una empresa como EET S.A., que tiene como fin principal el tratamiento de residuos peligrosos debe tener aún más control de la labor que realizan para no perjudicar en el proceso a la tierra, el agua, el aire, ni a ningún ser vivo. Asimismo, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia debe realizar su tarea de contralor para que las empresas cumplan con la normativa medioambiental al respecto y la Municipalidad de Plaza Huincul tomar todos los recaudos necesarios para el otorgamiento de las respectivas habilitaciones.

Por todo lo expuesto, es menester que los ciudadanos de nuestra Provincia conozcan la situación ambiental del predio que ocupa EET S.A. y sus alrededores.

Fdo.) RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Requerir al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU), el estricto cumplimiento del procedimiento de recupero de saldos deudores y regularización dominial previsto por la Ley 2828 —de Recupero de saldos deudores y regularización dominial del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo—, sobre las viviendas construidas en el barrio Z1, y proceda a:

- a) Determinar el valor de cada unidad habitacional, considerando la capacidad socioeconómica de cada grupo familiar.
- b) Dejar sin efecto todo acuerdo formalizado con los beneficiarios, que no se ajuste al procedimiento de financiación, condiciones de pago y plazos previstos en la Ley.
- c) Formalizar los acuerdos existentes con la normativa actual.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al IPVU.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Fíjase a partir del 1 de abril de 2017, en la asignación especial creada por el artículo 8° de la Ley 2350, un incremento en los valores de escala, fijándose los mismos en Anexo I a la presente Ley.

Artículo 2° Fíjase a partir del 1 de mayo de 2017, en la asignación especial creada por el artículo 8° de la Ley 2350, un incremento en los valores de escala, fijándose los mismos en Anexo II a la presente Ley.

Artículo 3° Fíjase a partir del 1 de diciembre de 2017, en la asignación especial creada por el artículo 8° de la Ley 2350, un incremento en los valores de escala, fijándose los mismos en Anexo III a la presente Ley.

Artículo 4° Fíjase a partir del 1 de abril de 2017, un incremento salarial del siete con cinco por ciento (7,5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526.

Artículo 5° Fíjase, a partir del 1 de junio de 2017, un incremento salarial del dos con cinco por ciento (2,5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8° de la Ley 2350 y 5° y 6° de la Ley 2526.

Artículo 6° Fíjase, a partir del 1 de octubre de 2017, un incremento salarial del siete con cinco por ciento (7,5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8° de la Ley 2350 y 5° y 6° de la Ley 2526.

Artículo 7° Modifícase, a partir del 1 de abril de 2017, el artículo 10° de la Ley 1971 con la modificación del artículo 3° de la Ley 2993, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10° Los magistrados, funcionarios, agentes del Poder Judicial e integrantes de los ministerios públicos y cuerpos auxiliares de la Justicia provincial, perciben, en concepto de adicional por antigüedad por cada año de servicio o fracción mayor a seis (6) meses, que registren al 31 de diciembre del año inmediato anterior, una suma equivalente al dos con seiscientos veinticinco por ciento (2,625%) de la sumatoria de los rubros: salario básico, compensación jerárquica, compensación funcional, permanencia en la categoría, diferencia compensatoria —artículo 6° de la Ley 2526— y título. La determinación de la antigüedad de cada agente se realiza sobre la base de los servicios no simultáneos, cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales y municipales.

Para magistrados judiciales, fiscales y fiscales adjuntos, defensores y defensores adjuntos, secretarios y prosecretarios de todas las instancias respectivamente, se bonifica el tiempo de antigüedad computable de servicio o matriculación en el colegio profesional, según sea más favorable al beneficiario.

Para los restantes funcionarios y agentes la bonificación se calcula en función de la antigüedad en el servicio. No se computa, a los fines del presente artículo, los años de antigüedad que devengan de un beneficio previsional. Esta bonificación se computa hasta que el magistrado, funcionario o agente judicial, haya acumulado treinta (30) años de servicio, en un todo de acuerdo con la determinación indicada en los párrafos anteriores.

Para aquellos magistrados, funcionarios o agentes que al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, perciban un adicional por antigüedad superior a treinta (30) años de servicio, dicha suma será considerada como tope máximo en cada caso en particular”.

Artículo 8° Modifícase, a partir del 1 de diciembre de 2017, el artículo 10° de la Ley 1971 con la modificación del artículo 3° de la Ley 2993 y, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10° Los magistrados, funcionarios, agentes del Poder Judicial e integrantes de los ministerios públicos y cuerpos auxiliares de la Justicia provincial, perciben en concepto de adicional por antigüedad por cada año de servicio o fracción mayor a seis (6) meses, que registren al 31 de diciembre del año inmediato anterior, una suma equivalente al tres por ciento (3%) de la sumatoria de los rubros: salario básico, compensación jerárquica, compensación funcional, permanencia en la categoría, diferencia compensatoria —artículo 6° de la Ley 2526— y título. La determinación de la antigüedad de cada agente se realiza sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos nacionales, provinciales y municipales.

Para magistrados judiciales, fiscales y fiscales adjuntos, defensores y defensores adjuntos, secretarios y prosecretarios de todas las instancias respectivamente, se bonifica el tiempo de antigüedad computable de servicio o matriculación en el colegio profesional, según sea más favorable al beneficiario.

Para los restantes funcionarios y agentes la bonificación se calcula en función de la antigüedad en el servicio. No se computan, a los fines del presente artículo, los años de antigüedad que devengan de un beneficio previsional. Esta bonificación se computa hasta que el magistrado, funcionario o agente judicial haya acumulado treinta (30) años de servicio, en un todo de acuerdo con la determinación indicada en los párrafos anteriores.

Para aquellos magistrados, funcionarios o agentes que al momento de entrada en vigencia de la presente Ley, perciban un adicional por antigüedad superior a treinta (30) años de servicio, dicha suma será considerada como tope máximo en cada caso en particular”.

Artículo 9° Modifícase, a partir del 1 de abril de 2017, los incisos D y E del artículo 12 de la Ley 1699 y su modificatoria, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12 (...)”

D- Títulos secundarios de maestro normal, bachiller, perito mercantil y otros correspondientes a planes de estudios no inferiores a cinco (5) años, seis por ciento (6%) de la asignación de la categoría JAA —jefe de Despacho— del escalafón de Personal Administrativo del Poder Judicial.

E- Títulos secundarios correspondientes al ciclo básico y títulos o certificados de capacitación con planes de estudios no inferiores a tres (3) años, cuatro por ciento (4%) de la asignación de la categoría JAA —jefe de Despacho— del escalafón de Personal Administrativo del Poder Judicial”.

Artículo 10° Los incrementos salariales establecidos en la presente norma son extensibles al sector pasivo del Poder Judicial, comprendidos en la Ley 611.

Artículo 11 La presente Ley entrará en vigencia inmediatamente a partir de su publicación.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



CODIGO	ASIGNACION ESPECIAL ART. 8° LEY 2350
MF-1	\$ 34.332,17
MF-2	\$ 28.404,78
MF-3	\$ 20.302,59
MF-4	\$ 16.872,36
MF-5	\$ 16.668,81
MF-6	\$ 15.719,63
MF-7	\$ 12.298,08
MF-8	\$ 9.275,30
AJ-1	\$ 16.872,36
AJ-2	\$ 16.668,81
AJ-3	\$ 15.719,63
AJ-4	\$ 12.298,08
AJ-5	\$ 9.275,30
JP-T	\$ 12.298,08
JP-S	\$ 12.298,08
JAJ	\$ 4.925,52
JBJ	\$ 5.135,19
JCJ	\$ 5.274,97
JDJ	\$ 5.330,89
JEJ	\$ 5.414,75
JAA	\$ 5.598,06
JBA	\$ 5.779,78
JCA	\$ 5.891,62
JDA	\$ 5.975,48
JEA	\$ 6.314,13
JFA	\$ 6.398,00
JGA	\$ 6.509,82
JHA	\$ 6.593,70
JAS	\$ 5.919,58
JBS	\$ 6.003,44
JCS	\$ 6.342,09
JDS	\$ 6.398,00
JES	\$ 6.453,90
JFS	\$ 6.509,82
JGS	\$ 6.593,70
JHS	\$ 6.663,58
JAT	\$ 5.414,75
JBT	\$ 5.598,06
JCT	\$ 5.779,78
JDT	\$ 5.891,62

*CP*  
**Dra. CARLA PANDOLFI**  
 Secretaria de Superintendencia  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



JET	\$ 5.975,48
JFT	\$ 6.314,13
JGT	\$ 6.398,00
JHT	\$ 6.509,82
JIT	\$ 6.593,70



CODIGO	ASIGNACION ESPECIAL ART. 8° LEY 2350
MF-1	\$ 35.005,35
MF-2	\$ 28.961,74
MF-3	\$ 20.700,68
MF-4	\$ 17.203,19
MF-5	\$ 16.995,65
MF-6	\$ 16.027,86
MF-7	\$ 12.539,22
MF-8	\$ 9.457,17
AJ-1	\$ 17.203,19
AJ-2	\$ 16.995,65
AJ-3	\$ 16.027,86
AJ-4	\$ 12.539,22
AJ-5	\$ 9.457,17
JP-T	\$ 12.539,22
JP-S	\$ 12.539,22
JAJ	\$ 5.022,09
JBJ	\$ 5.235,88
JCJ	\$ 5.378,41
JDJ	\$ 5.435,42
JEJ	\$ 5.520,93
JAA	\$ 5.707,82
JBA	\$ 5.893,11
JCA	\$ 6.007,14
JDA	\$ 6.092,64
JEA	\$ 6.437,93
JFA	\$ 6.523,46
JGA	\$ 6.637,47
JHA	\$ 6.722,99
JAS	\$ 6.035,65
JBS	\$ 6.121,15
JCS	\$ 6.466,44
JDS	\$ 6.523,46
JES	\$ 6.580,45
JFS	\$ 6.637,47
JGS	\$ 6.722,99
JHS	\$ 6.794,24
JAT	\$ 5.520,93
JBT	\$ 5.707,82
JCT	\$ 5.893,11
JDT	\$ 6.007,14

*CP*  
**Dra. CARLA PANDOLFI**  
 Secretaria de Superintendencia  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JET	\$ 6.092,64
JFT	\$ 6.437,93
JGT	\$ 6.523,46
JHT	\$ 6.637,47
JIT	\$ 6.722,99





CODIGO	ASIGNACION ESPECIAL ART. 8° LEY 2350
MF-1	\$ 39.313,28
MF-2	\$ 32.525,91
MF-3	\$ 23.248,20
MF-4	\$ 19.320,30
MF-5	\$ 19.087,22
MF-6	\$ 18.000,33
MF-7	\$ 14.082,36
MF-8	\$ 10.621,01
AJ-1	\$ 19.320,30
AJ-2	\$ 19.087,22
AJ-3	\$ 18.000,33
AJ-4	\$ 14.082,36
AJ-5	\$ 10.621,01
JP-T	\$ 14.082,36
JP-S	\$ 14.082,36
JAJ	\$ 5.640,14
JBJ	\$ 5.880,24
JCJ	\$ 6.040,30
JDJ	\$ 6.104,33
JEJ	\$ 6.200,36
JAA	\$ 6.410,26
JBA	\$ 6.618,34
JCA	\$ 6.746,41
JDA	\$ 6.842,43
JEA	\$ 7.230,22
JFA	\$ 7.326,26
JGA	\$ 7.454,31
JHA	\$ 7.550,36
JAS	\$ 6.778,42
JBS	\$ 6.874,45
JCS	\$ 7.262,23
JDS	\$ 7.326,26
JES	\$ 7.390,27
JFS	\$ 7.454,31
JGS	\$ 7.550,36
JHS	\$ 7.630,38
JAT	\$ 6.200,36
JBT	\$ 6.410,26
JCT	\$ 6.618,34
JDT	\$ 6.746,41

*Dra. CABLA PANDOLFI*  
 Secretaria de Superintendencia  
 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

JET	\$ 6.842,43
JFT	\$ 7.230,22
JGT	\$ 7.326,26
JHT	\$ 7.454,31
JIT	\$ 7.550,36





*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Sanciona con Fuerza de*  
*Ley:*

Artículo 1° Se sustituye el artículo 13 de la Ley 2600, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13 Los contribuyentes y demás responsables referidos en el artículo 13 ter de esta norma, deben abonar una tasa anual de contralor ambiental, que será destinada a solventar la implementación de la presente Ley y las tareas necesarias para el funcionamiento y seguimiento de las acciones de control, inspección y supervisión ambiental, considerando los principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, establecidos en la Ley 1875 (TO. Anexo V, Res. 857).

El monto de la tasa se debe calcular adicionando los siguientes valores:

- a) Por hectárea de concesión de exploración o explotación, 0,0034 jus anuales.
- b) Por pozo activo, 2,7 jus anuales. Se considera pozo activo, el que, en el ejercicio anual vencido, haya completado el término de ciento ochenta (180) días de producción continua o alternada por año.
- c) Por pozo inactivo, 2 jus anuales.  
Para la definición del carácter activo o inactivo de los pozos, se debe utilizar lo establecido en el Decreto provincial N.º 1631/06 y en la Resolución de la Secretaría de Energía y Combustible de la Nación 5/95, Capítulo II —Categorías de pozos—, inciso B.
- d) Cuando la actividad sea el movimiento integral del petróleo y gas natural en todas sus etapas, hasta el punto de entrega y operación de terminales de carga de hidrocarburos de la concesionaria, el valor de la tasa anual se obtendrá de la siguiente forma:
  - 1) Para petróleo: 0,0034 jus por cada metro cúbico del volumen total anual de petróleo en condición comercial.
  - 2) Para gas natural: 0,0000005 jus por cada metro cúbico del volumen total anual de gas en condición comercial.
- e) En trabajos de remediación de suelos, 0,007 jus por metro cúbico de material a tratar y tratado.

Las áreas en reserva, conforme lo dispuesto por el Título VIII de la Ley 2453 —de hidrocarburos—, deben abonar únicamente el valor que corresponda por hectárea, en base al inciso a) del presente artículo”.

Artículo 2° Se incorporan a la Ley 2600, los artículos 13 bis, 13 ter y 13 quater, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 13 bis El valor jus aplicable a la liquidación de la tasa es el establecido en Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que se encuentre vigente al momento de la presentación de la Declaración Jurada obligatoria, o el vigente al momento de la liquidación practicada de oficio.

Artículo 13 ter Los contribuyentes de la tasa establecida en el artículo 13 de esta norma, son los siguientes:

- a) Los concesionarios de áreas de exploración y/o explotación dentro del territorio de la Provincia y quienes detenten áreas en reserva, en virtud de lo dispuesto por el Título VIII de la Ley 2453.
- b) En el caso de las Uniones Transitorias de Empresas (UTE), las entidades participantes de la unión, en los porcentajes establecidos en el contrato asociativo.

Las modificaciones relativas al sujeto contribuyente —ya sea por constitución de UTE, transferencia del área u otra circunstancia similar—, producirán efectos en relación a la obligación de pago a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se debe informar tal circunstancia a la autoridad con copia de la publicación.

Artículo 13 quater El procedimiento de pago de la tasa anual de contralor ambiental, es el siguiente:

- a) **Declaración Jurada obligatoria.** A los efectos del pago de la tasa establecida en el artículo 13 de esta norma, se establece la obligación, a los contribuyentes, de presentar al 31 de enero de cada año, la Declaración Jurada obligatoria de la tasa anual de contralor ambiental correspondiente al ejercicio fiscal vencido.  
Las UTE deben presentar una declaración unificada, suscripta por representante legal de, al menos, una de las empresas integrantes, y en la cual se deben denunciar los porcentajes de cada empresa establecidos en el contrato asociativo.
- b) **Liquidación de oficio.** Para el caso en que no se presente la Declaración Jurada obligatoria, y sin perjuicio de las sanciones que puedan corresponder, será aplicable el procedimiento de liquidación de oficio previsto en la Ley 2680 —Código Fiscal de la Provincia del Neuquén—. A tal efecto, la autoridad de aplicación dictará las normas necesarias para complementar el procedimiento.
- c) **Pago.** Liquidado el tributo y notificado el contribuyente, este tendrá treinta (30) días corridos para pagar la tasa anual de contralor ambiental. Los fondos serán depositados en la Cuenta Corriente Especial N.º 176/7, Recaudadora Ley 2600, del Banco Provincia del Neuquén S.A. (BPN S.A.), o la que en el futuro la remplace. Se debe acreditar el pago en el expediente dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al vencimiento.
- d) **Falta de pago - intereses.** Vencido el plazo, sin que el contribuyente ingrese el pago, se aplicarán al crédito, los intereses previstos por el artículo 84 de la Ley 2680, y quedará habilitada la ejecución fiscal.
- e) **Sanciones.** El incumplimiento de la presente Ley, da lugar a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título III de la Ley 1875 (TO. Anexo V, Res. 857)”.

*Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Se crea la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Integración Fronteriza de la Provincia del Neuquén, en el ámbito del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV).

La preside un (1) funcionario de ese organismo, con rango de director provincial, como mínimo.

Artículo 2° La Unidad contribuye al desarrollo, la planificación y la mejora continua de las infraestructuras de vinculación e integración física con las regiones chilenas colindantes, a través de los pasos internacionales y centros de frontera ubicados en el territorio provincial.

Artículo 3° La Unidad desempeña sus funciones en el marco de las competencias delegadas a las provincias por el artículo 124 de la Constitución Nacional, los tratados celebrados con la República de Chile y sus normas vinculadas, y los artículos 77 y 78 de la Constitución Provincial. Para ello, la Unidad puede requerir información, colaboración y asistencia técnica a las entidades públicas provinciales o municipales, o a los organismos nacionales de ambos países con competencias en materia vinculada con la integración física, económica y turística de Neuquén con las regiones chilenas colindantes.

Artículo 4° Las funciones de la Unidad son las siguientes:

- a) Asesorar a la Comisión Nacional de Fronteras en materia de acciones para el mejor funcionamiento de los pasos internacionales y centros de frontera ubicados en territorio neuquino, en el marco de la normativa nacional correspondiente.
- b) Elaborar propuestas de planes, programas y proyectos de mejora continua para el desarrollo de los pasos internacionales, que permitan incrementar cualitativamente el nivel y la calidad de los servicios prestados y potenciar el intercambio turístico, comercial y económico entre ambos países, sus regiones y provincias colindantes.
- c) Promover, a nivel nacional e internacional, los pasos internacionales y centros de frontera ubicados en territorio provincial, existentes o a crearse, priorizados o no.
- d) Colaborar y apoyar activamente, en el orden provincial, nacional e internacional, el desarrollo y la gestión de recursos para mejorar las capacidades organizativas, técnicas, de infraestructura y humanas, en los pasos fronterizos y centros de frontera.
- e) Coordinar la participación provincial en el Comité de Integración de la Región de Los Lagos, elaborando anualmente la agenda temática bilateral de la Provincia con la República de Chile, y dirigir su organización cuando Neuquén sea sede.
- f) Asesorar y acompañar al Poder Ejecutivo provincial y a sus dependencias, en lo relativo a los intereses provinciales que se aborden en el orden binacional, previstos en los tratados bilaterales, tales como la reunión anual de gobernadores argentinos e intendentes chilenos de la frontera común, el Grupo Técnico Mixto (GTM) y los Grupos Técnicos Invernales (GTI).

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

- g) Asesorar y elaborar propuestas, en lo relativo a convenios internacionales de ámbito subnacional con la República de Chile, a requerimiento de autoridades nacionales, provinciales y municipales.
- h) Llevar el registro y el inventario de los acuerdos y convenios internacionales de la Provincia con entidades públicas de la República de Chile, y monitorear su cumplimiento.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Se crea el Registro de Testamentos, en el ámbito del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, el cual toma razón de los documentos que contienen manifestaciones de última voluntad.

Artículo 2° Las manifestaciones de última voluntad que se inscriben en el Registro son las siguientes:

- a) Testamentos por acto público.
- b) Testamentos cerrados.
- c) Testamentos ológrafos.
- d) Testamentos especiales.
- e) Protocolizaciones de testamentos, sea cual fuere su carácter.
- f) Las modificaciones de testamentos, cualquiera sea su forma, y las revocaciones.
- g) Las sentencias que afecten la validez de los testamentos.

Artículo 3° La toma de razón en el Registro se practica sobre la base de la minuta que deben remitir los escribanos de las jurisdicciones intervinientes, los funcionarios competentes y los interesados en general.

Artículo 4° Las minutas son provistas por el Colegio de Escribanos y en ellas se debe consignar: escribano autorizante o denunciante, domicilio profesional, registro y cargo, datos de la escritura, lugar donde se guarda, si se trata de testamento ológrafo; datos del otorgante o testador; y forma como se llevó a cabo el testamento.

Artículo 5° La inscripción de los documentos en el Registro se debe realizar prescindiendo de su contenido. Queda prohibido que, para la toma de razón, se ejerzan actos de control de legalidad como condición para la registración.

Artículo 6° Los escribanos deben presentar, dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días, las minutas para su inscripción en el Registro.

La falta de inscripción constituye una responsabilidad por mal desempeño de las funciones profesionales de la clase de responsabilidad de tipo profesional, en los términos del inciso d), artículo 64 de la Ley 1033.

Artículo 7° Producida la apertura del juicio sucesorio y antes del dictado de la declaratoria de herederos, los jueces deben solicitar un informe al Registro a fin de determinar la existencia de instrumentos inscriptos a nombre del causante.

Artículo 8° El Colegio de Escribanos debe determinar los aranceles para la registración, los cuales no pueden exceder el monto de un (1) jus.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

**Artículo 9°** El Colegio de Escribanos debe dictar el reglamento para la organización del Registro y está facultado para celebrar convenios con organismos públicos destinados a agilizar el intercambio de información que proporcione dicho Registro.

**Artículo 10°** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Se crea el Registro de Actos de Autoprotección, en el ámbito del Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° En el Registro se registran las instrucciones, directivas, decisiones o previsiones de personas para ser ejecutadas cuando estas no puedan hacerlo por sí mismas, sea en forma transitoria o permanente. Deben ser inscriptas:

- a) Las escrituras públicas, autorizadas por los escribanos de la Provincia.
- b) Las escrituras públicas, autorizadas por escribanos de cualquier demarcación de la República Argentina, cuya rogatoria debe ser efectuada por un (1) escribano de la Provincia del Neuquén.
- c) Las escrituras públicas modificatorias o revocatorias de los actos inscriptos, y los testimonios judiciales que contengan actos jurídicos de autoprotección.

Artículo 3° El Colegio de Escribanos debe determinar los aranceles para la registración, los cuales no pueden exceder el monto de un (1) jus.

Artículo 4° La registración de las escrituras que contengan actos de autoprotección, la ruego el escribano autorizante o los escribanos que compartan el mismo Registro Notarial; el Colegio de Escribanos de oficio; o el juez que así lo disponga por medio de oficio judicial.

Artículo 5° La registración de las escrituras que contengan actos de autoprotección, se realiza por medio de un formulario que provee el Colegio de Escribanos, donde consta: número de escritura, folio, fecha, escribano autorizante, registro notarial al que pertenece, apellido, nombre y número de DNI del otorgante del acto. Se debe describir, en forma sucinta, la voluntad del otorgante, en lo relativo a directivas sobre cuestiones de salud, designación de curadores y todo otro acto de autoprotección.

Artículo 6° El Registro debe llevar toda documentación respaldatoria que disponga cada Consejo Directivo, a efectos de garantizar la seguridad y de agilizar su funcionamiento.

Artículo 7° La registración de los documentos se debe realizar prescindiendo de su contenido. Queda prohibido que, para la toma de razón, se ejerzan actos de control de legalidad como condición para la registración.

Artículo 8° El Registro debe expedir certificaciones e informes a los otorgantes del acto o a sus representantes que tengan facultades expresas conferidas en el texto del instrumento público respectivo, o a las personas designadas por el otorgante en el texto de la escritura registrada; a los escribanos autorizantes del acto registrado; a representantes de centros de Salud que asistan al otorgante; y quien invoque interés legítimo ante juez competente.

## ***Honorable Legislatura del Neuquén***

---

**Artículo 9°** Los certificados e informes expedidos por el Registro, deben reproducir fielmente la información contenida en el asiento respectivo. Previo a expedir el certificado, se debe verificar, en el Centro de Información de Actos de Autoprotección, dependiente del Consejo Federal del Notariado, si hay algún acto inscripto en otra jurisdicción y, en caso afirmativo, informarlo.

**Artículo 10°** El Colegio de Escribanos debe dictar normas vinculadas con el funcionamiento del Registro en lo relativo al responsable, sus facultades y actos internos, de acuerdo con la presente Ley.

**Artículo 11** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, el 4.º Congreso Argentino de Diagnóstico por Imágenes Maxilofacial, a realizarse del 18 al 20 de mayo de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación Argentina de Diagnóstico por Imágenes Maxilofacial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la selección del proyecto “Abordaje y articulación de temas transversales en la formación jurídica”, dirigido por el Prof. Milton Hernán Kees, de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), para participar del Programa de Formación en Áreas de Vacancia de la Abogacía, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1º Requerir a la Cooperativa de Provisión de Energía Eléctrica, Viviendas y Servicios Públicos Ltda. de Zapala, informe lo siguiente:

- a) Si participó o prestó conformidad a los términos del acuerdo de suspensión de juicio a prueba llevado adelante en la causa por estafa en contra del Sr. Néstor Zambelli. En caso afirmativo, envíe los términos del acuerdo, adjunte copia de este, informe los fundamentos expresados en la respectiva sesión del Consejo Directivo para decidir la aceptación y envíe las actas correspondientes.
- b) Si el Sr. Néstor Zambelli, quien asumió la compensación a la Cooperativa, aún detenta su representación. En caso afirmativo, informe las razones esgrimidas por el Consejo Directivo para mantenerlo en el cargo.

Artículo 2º Comuníquese a la Cooperativa de Energía Eléctrica Ltda. de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, el 3.º Encuentro Argentino de Seguridad y Salud Ocupacional (SySO) - Recursos Humanos, organizado por la Sociedad de Medicina del Trabajo (Sometra) Comahue, a realizarse del 11 al 13 de mayo de 2017 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese a la Sometra Comahue y a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la conmemoración de los aniversarios de las localidades de Coyuco-Cochico, El Cholar, El Sauce, Las Ovejas, Quili Malal, San Patricio del Chañar, Taquimilán y Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de las localidades referidas en el artículo precedente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de mayo de dos mil diecisiete.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Alma Liliana Sapag***  
Vicepresidenta 1.ª a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban